

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below this frame, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font. The watermark is centered and serves as a background for the text.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

15BI0001

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

Contrato para la adquisición de Mobiliario Médico y de Laboratorio, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada **AUTO GLASS, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **MAURICIO IVÁN TREJO ROMERO**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su representante legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Maestro José Antonio Salazar Andreu, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**" de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 67,080 de fecha 20 de mayo de 2013 otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2°, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Jesús Guajardo Briones, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de "**EL INSTITUTO**", interviene en la firma del presente contrato como Área Requirente en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 1 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
- NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0001
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

I.6.- El Ingeniero Miguel Ángel Aceves Ramírez, Subjefe de la División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables de **"EL INSTITUTO"** intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- El Contador Público Miguel Enrique Vallejo Cortés, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegacional Estatal en Guanajuato de **"EL INSTITUTO"** interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Mobiliario Médico y de Laboratorio, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, solicitado a través de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR040-N10-2015** en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 Y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 18 de junio de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con las partidas que se detallan en la misma incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0001
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su representante legal, que:

II.1.- Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 90,266 de fecha 7 de febrero de 1996, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Gonzalo Zemeño Maeda, Notario Público número 64 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el Folio Mercantil número 206555 de fecha 28 de marzo de 1996.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por Mauricio Iván Trejo Romero, quien cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 81,267 de fecha 20 de octubre de 2014 otorgada ante la fe del Licenciado Santiago Javier Covarrubias y González, Notario Público número 41 de Distrito Federal; y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la fabricación, compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, distribución de toda clase de maquinaria, equipo, herramientas, mercancías, productos y demás efectos de comercio para la industria, el comercio y el hogar, que requieran las entidades y dependencias del sector público o los particulares.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes **AGL960207QN4.**
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO: Y68-62792105.**

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0001
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **“EL INSTITUTO”**.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.11.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 323, Colonia Portales, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03300, México, Distrito Federal; teléfono y fax: 5539-3713; correo electrónico: autoglass7@msn.com.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** adquiere de **“EL PROVEEDOR”** y éste se obliga a suministrar Mobiliario Médico y de Laboratorio, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para la Unidad Médica: Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0001
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$1,338,840.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro de los **20 (veinte)** días naturales estipulados para el pago.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, por la entrega total de los bienes o bien, en pagos parciales por partida completa entregada a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

15BI0001

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria será:

- a) Remisiones originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de **"EL INSTITUTO"**, conforme a los **anexos 2 (dos) y 4 (cuatro)**.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación (según aplique el caso) debidamente signada conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.
- c) Copia del Contrato.
- d) Copia de la Fianza.
- e) Carta garantía de los bienes, expedida por **"EL PROVEEDOR"**.
- f) En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor
- g) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual **"EL PROVEEDOR"** deberá ponerse en contacto con los Administradores del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de **"EL INSTITUTO"** (PREI Millenium), entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar Nota de Crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, a través del esquema intrabancario, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A. y , a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0001
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de “EL INSTITUTO” para lo cual deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que “EL PROVEEDOR” celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que “EL INSTITUTO” efectuará a “EL PROVEEDOR” por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La fecha límite para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” en las Unidades Médicas, será de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del Acto de Comunicación de Fallo, de conformidad con lo establecido en la “Guía de Distribución” misma que se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, “EL PROVEEDOR” se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el **Anexo 2 (dos)** “Directorio de Administradores de contrato” y “Directorio de Responsables de la Recepción de los Bienes” serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” a fin de garantizar que



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0001
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica del proveedor), conforme al **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato; asimismo, serán responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes", conforme a los formatos que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

En caso de que las Unidades Médicas no se encuentren en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a más tardar con 15 (quince) días de antelación a la fecha de entrega de los bienes, la elaboración del Convenio Modificadorio al presente instrumento jurídico, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega como **Anexo 4 (cuatro)** al presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** "Guía de Distribución" del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes perfectamente empacados, debiendo asegurarse de que no se dañen durante el embarque, traslado y desembarque, asimismo, deberán entregarse totalmente armados e instalados en las unidades médicas señaladas en el **Anexo 2 (dos)** "Guía de Distribución" del presente contrato.

Los artículos deberán contener una placa con la identificación del fabricante (nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico), número de serie, número de contrato y claves SAI-PREI, ubicada en un lugar visible, que no interfiera con el funcionamiento, así mismo la placa deberá incluir la

Página 8 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0001
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

leyenda "Propiedad del IMSS", la identificación podrá ser elaborada con las siguientes alternativas: a) placa metálica troquelada, remachada a la estructura del artículo; b) datos grabados en la estructura del artículo; c) datos troquelados en la estructura del artículo.

INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.- Los bienes deberán ser suministrados y puestos en operación (armados), conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos) "Guía de Distribución"** del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** para lo cual, se deberá coordinar vía Correo Electrónico con el Administrador del presente contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

En el caso de los bienes que requieran de aditamentos para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los mismos, correrá a cuenta del licitante adjudicado.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta de **"EL PROVEEDOR"** por lo que formarán parte del valor de las propuestas económicas, el personal de **"EL INSTITUTO"** intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los bienes deberán ubicarse.

REFACCIONES.- Posterior al vencimiento de la garantía, **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar a **"EL INSTITUTO"** durante un plazo de 7 (siete) años, la existencia de refacciones para los bienes motivo del presente instrumento y a mantener existencias de estos consumibles y refacciones durante el período antes señalado.

CALIDAD.- Para el caso de las partidas que correspondan a artículos fabricados en su totalidad o que contengan elementos componentes en madera, **"EL PROVEEDOR"** deberán entregar carta original que contenga la declaración bajo protesta de decir verdad de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con el certificado de manejo sustentable de los bosques y en el cual indique además, el número de Registro ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de su certificador.

QUINTA.- CANJE.- **"EL INSTITUTO"** por conducto del Administrador(es) del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de las Unidades Médicas o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en éste instrumento jurídico o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos. Dicha solicitud se formalizará a **"EL PROVEEDOR"** dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados, por cualquiera de las áreas indicadas.

Quando concorra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles o bien,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0001
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0001
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste y firmado por su representante legal, por el que garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a entregar, a más tardar dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0001
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)** en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0001
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.

- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0001
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

15BI0001

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificadorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

15BI0001

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** : "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos)** : "Propuesta Técnica, Directorio de Administradores de Contratos y Responsables de la Recepción de los Bienes y Guía de Distribución"
- Anexo 3 (tres)** : "Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** : "Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Armado e Instalación de Bienes de Inversión y Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes"
- Anexo 5 (cinco)** : "Formato Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0001
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **2 de julio de 2015**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
AUTO GLASS, S.A. DE C.V.


MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU
Representante Legal


MAURICIO IVÁN TREJO ROMERO
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA REQUIRENTE

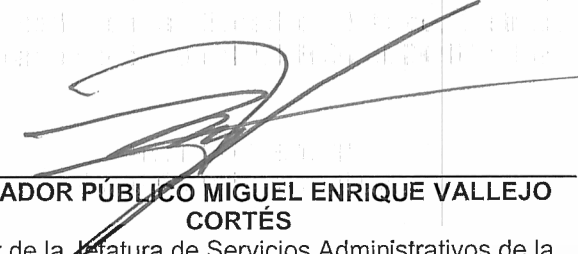

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico


INGENIERO JESÚS GUAJARDO BRIONES
Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

ÁREA TÉCNICA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ACEVES RAMÍREZ
Subjefe de la División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables


CONTADOR PÚBLICO MIGUEL ENRIQUE VALLEJO CORTÉS
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Estatal en Guanajuato

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0001** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **AUTO GLASS, S.A. DE C.V.**, de fecha 2 de julio de 2015.

JASS/AAL/IASN/PDA




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10001
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO 1

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



EAO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ing. Godofredo Gardner Anaya
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente.

Fecha del OLI-Capítulo Equipamiento
México, D.F., a 27 de marzo de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095334611300/0393
El Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto de \$10,033,509.14 referente al presupuesto 2015, correspondiente al Programa Equipo Asociado a Obra para la adquisición de 3,979 bienes, del Hospital General Regional (HGR) nuevo en la localidad de León, Guanajuato.

Oficio de Liberación de Inversión (OLI)
No.099001/6B3000/6B34/BMW 012 / 0126

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015					
Clave de Cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Localidad	Número de bienes	Nombre del Programa o Proyecto
0950GYR0001	25912	GYR	K012	4	Construcción de Hospital General Regional (HGR) nuevo en la localidad de León, Guanajuato.

No. Bienes	Localización geográfica	Costo del año fiscal 2015	Número de Proyecto PREI
11	Guanajuato	897,739,366.00	08110001

Autorización de asignación de Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.040315/35.P.DF, los artículos 272, 277G de la Ley del Seguro Social; 46 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156-A de su Reglamento; numerales 6.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 099001670000/837 signado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto del 2013, correspondiente al Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 3979
Monto original con IVA: 10,033,509.14

(diez millones treinta y tres mil quinientos nueve pesos 14/100 m.n.)

Dichos recursos han quedado registrados en el Sistema PREI para que lo ejerza la URG e inicie los procesos de adquisición respectivos conforme a la información adjunta en el anexo 1.

Atentamente,

Lic. Edgar Peña Chávez
Titular

COORDINACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
RECIBIDO
30 MAR 2015
Durango No. 291 1er. Piso
Col. Roma México, D.F. C.P. 06700

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0145

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
División de Análisis del Programa de Inversión Física



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ing. Godofredo Gardner Anaya
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente.

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

México, D.F., a 27 de marzo de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095334611300/0393
El Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto de \$10,033,509.14 referente al presupuesto 2015, correspondiente al Programa Equipo Asociado a Obra para la adquisición de 3,979 bienes, del Hospital General Regional (HGR) nuevo en la localidad de León, Guanajuato.

Tipo OLI	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No.099001/6B3000/6B34/BMI/	012 / 0126

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Finalmente, se destaca que de conformidad a los puntos precisados en este apartado, la aplicación presupuestal de los recursos que se autorizan, deberá llevarse a cabo con cabal apego a la legislación y normatividad que rige en la materia, es por ello que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 112 y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7.1.7 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, quedando bajo su estricta responsabilidad la ejecución de los mismos.

- Copia para:
- Mtro. Jorge D. Esquinca Anchondo, Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)
- Mtro. Sergio Andrés Santibáñez Vázquez, Delegado en Guanajuato.@
- C.P. Víctor Manuel Vargas Rivas, Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato@

SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
@ Se enviará por correo electrónico Institucional.

EPC/APOR/ISSP/VMC

Volante No. 2015000412

Página 2 de 3

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo 1 Equipamiento 2015

Clave de cartera SHCP : 0950GYR0001
25912

No. de programa o proyecto : Construcción de Hospital General Regional (HGR) nuevo en la localidad de León, Guanajuato.

No. de programa o proyecto PREI : 08110001



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo 1 Equipamiento 2015

Clave de cartera SHCP : 0950GYR0001
25912

No. de programa o proyecto : Construcción de Hospital General Regional (HGR) nuevo en la localidad de León, Guanajuato.

No. de programa o proyecto PREI : 08110001

Tipo de Bien	ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	Municipio /Estado	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			SAI	DIF	VAR	ID de Adicivo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Cuenta	No. de Bienes	Montos autorizados	
					Ubicación	UI	Centro de Costo												Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
Mobiliario Médico	11743715	0000155482	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-108	0052	01	16650	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO.	09	09530007	095001	130000	13350109	44	1,728	7618.80
Mobiliario Médico	11743716	0000155483	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-108	0102	01	16651	BANCO GIRATORIO FABRICADO A B	09	09530007	095001	130000	13350109	112	1,282	141,071.76
Mobiliario Médico	11743717	0000155484	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-108	0151	01	16652	BANCO GIRATORIO ACOINADO FAB	09	09530007	095001	130000	13350109	2	1,077	254.28
Mobiliario Médico	11743718	0000155485	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-108	0318	01	16653	BANCO GIRATORIO ACOINADO CINC	09	09530007	095001	130000	13350109	2	1,059	317.00
Mobiliario Médico	11743719	0000155486	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-123	0184	01	16654	BANQUETA FABRICADA A BASE DE 1	09	09530007	095001	130000	13350109	5	545	1,535.86
Mobiliario Médico	11743720	0000155487	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-123	0244	01	16655	BANQUETA DE ALUMINUM FABRICADA	09	09530007	095001	130000	13350109	24	389	14,337.71
Mobiliario Médico	11743721	0000155488	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-130	0654	01	16656	BASCULA CON ESTADIMETRO FABRI	09	09530007	095001	130000	13350109	45	2,456	4,818.22
Mobiliario Médico	11743722	0000155489	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-130	0702	01	16657	BASCULA PESANBEBE FABRICADA	09	09530007	095001	130000	13350109	284	1,250	331,252.72
Mobiliario Médico	11743723	0000155490	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-143	0659	01	16658	BURRO FABRICADO A BASE DE 1	09	09530007	095001	130000	13350109	25	6,125	151,200.00
Mobiliario Médico	11743724	0000155491	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-143	0659	01	16659	CARRILLO PARA USO QUIRURGICO	09	09530007	095001	130000	13350109	59	883	50,188.80
Mobiliario Médico	11743725	0000155492	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-143	0659	01	16660	CARRILLO PARA USO QUIRURGICO	09	09530007	095001	130000	13350109	2	764	1,428.34
Mobiliario Médico	11743726	0000155493	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-209	0050	01	16661	CHAROLAS CON TAPA PARA INSTRUM	09	09530007	095001	130000	13350109	656	1,184	41,140.85
Mobiliario Médico	11743727	0000155494	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-209	0050	01	16662	CHAROLAS CON TAPA PARA INSTRUM	09	09530007	095001	130000	13350109	17	1,145	11,468.57
Mobiliario Médico	11743728	0000155495	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-209	0050	01	16663	COMODO PARA ADULTOS FABRICADO	09	09530007	095001	130000	13350109	166	649	11,380.51
Mobiliario Médico	11743729	0000155496	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-245	0058	01	16664	ESTERILIZADOR DE INSTRUMENTOS	09	09530007	095001	130000	13350109	398	871	346,605.26
Mobiliario Médico	11743730	0000155497	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-245	0058	01	16665	ESTERILIZADOR DE INSTRUMENTOS	09	09530007	095001	130000	13350109	18	7,723	131,171.60
Mobiliario Médico	11743731	0000155498	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-452	0105	01	16666	ESTERILIZADOR DE INSTRUMENTOS	09	09530007	095001	130000	13350109	17	8,209	135,548.92
Mobiliario Médico	11743732	0000155499	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-452	0105	01	16667	ESTERILIZADOR DE INSTRUMENTOS	09	09530007	095001	130000	13350109	11	4,234	45,773.78
Mobiliario Médico	11743733	0000155500	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-452	0105	01	16668	ESTERILIZADOR DE INSTRUMENTOS	09	09530007	095001	130000	13350109	14	1,250	17,608.72
Mobiliario Médico	11743734	0000155501	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-521	0052	01	16669	JARONERA DE PEDRAL FABRICADA	09	09530007	095001	130000	13350109	2	19,530	413,658.53
Mobiliario Médico	11743735	0000155502	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-521	0052	01	16670	JARONERA DE PEDRAL FABRICADA	09	09530007	095001	130000	13350109	2	7,654	34,771.40
Mobiliario Médico	11743736	0000155503	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-521	0118	01	16671	LAMPARA DE PIE INTENSIVA FABRICA	09	09530007	095001	130000	13350109	5	2,557	2,556.76
Mobiliario Médico	11743737	0000155504	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-521	0158	01	16672	MESA CON FREQUEDERO, DEPOSITO D	09	09530007	095001	130000	13350109	15	23,176	347,643.62
Mobiliario Médico	11743738	0000155505	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-521	0158	01	16673	MESA CON FREQUEDERO Y BANO MARI	09	09530007	095001	130000	13350109	233	726	18,540.12
Mobiliario Médico	11743739	0000155506	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-521	1454	01	16674	MESA PASTEUR FABRICADA A BASE	09	09530007	095001	130000	13350109	165	670	110,653.50
Mobiliario Médico	11743740	0000155507	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-521	1690	01	16675	MESA PASTEUR FABRICADA A BASE	09	09530007	095001	130000	13350109	2	1,185	1,185.00
Mobiliario Médico	11743741	0000155508	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-521	1702	01	16676	MESA PASTEUR FABRICADA A BASE	09	09530007	095001	130000	13350109	2	2,105	42,010.80
Mobiliario Médico	11743742	0000155509	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-521	1822	01	16677	MESA RIGIDA DE MADERA DESCRIP	09	09530007	095001	130000	13350109	2	2,588	2,588.00
Mobiliario Médico	11743743	0000155510	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-521	1822	01	16678	MESA RIGIDA DE MADERA DESCRIP	09	09530007	095001	130000	13350109	2	2,588	2,588.00
Mobiliario Médico	11743744	0000155511	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-521	2049	01	16679	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURG	09	09530007	095001	130000	13350109	412	500	20,161.80
Mobiliario Médico	11743745	0000155512	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-521	2049	01	16680	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURG	09	09530007	095001	130000	13350109	48	3,851	61,343.80
Mobiliario Médico	11743746	0000155513	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-521	2049	01	16681	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURG	09	09530007	095001	130000	13350109	2	2,859	2,859.00
Mobiliario Médico	11743747	0000155514	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-521	2049	01	16682	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURG	09	09530007	095001	130000	13350109	2	2,859	2,859.00
Mobiliario Médico	11743748	0000155515	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-521	2049	01	16683	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURG	09	09530007	095001	130000	13350109	2	2,859	2,859.00
Mobiliario Médico	11743749	0000155516	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-521	2049	01	16684	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURG	09	09530007	095001	130000	13350109	2	2,859	2,859.00
Mobiliario Médico	11743750	0000155517	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-521	2049	01	16685	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURG	09	09530007	095001	130000	13350109	2	2,859	2,859.00
Mobiliario Médico	11743751	0000155518	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-521	2049	01	16686	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURG	09	09530007	095001	130000	13350109	2	2,859	2,859.00
Mobiliario Médico	11743752	0000155519	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-521	2049	01	16687	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURG	09	09530007	095001	130000	13350109	2	2,859	2,859.00
Mobiliario Médico	11743753	0000155520	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-521	2049	01	16688	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURG	09	09530007	095001	130000	13350109	2	2,859	2,859.00
Mobiliario Médico	11743754	0000155521	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-521	2049	01	16689	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURG	09	09530007	095001	130000	13350109	2	2,859	2,859.00
Mobiliario Médico	11743755	0000155522	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-521	2049	01	16690	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURG	09	09530007	095001	130000	13350109	2	2,859	2,859.00
Mobiliario Médico	11743756	0000155523	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-521	2049	01	16691	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURG	09	09530007	095001	130000	13350109	2	2,859	2,859.00
Mobiliario Médico	11743757	0000155524	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-521	2049	01	16692	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURG	09	09530007	095001	130000	13350109	2	2,859	2,859.00
Mobiliario Médico	11743758	0000155525	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-521	2049	01	16693	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURG	09	09530007	095001	130000	13350109	2	2,859	2,859.00
Mobiliario Médico	11743759	0000155526	3	LEÓN	11170047	110501	200200	513-521	2049	01	16694	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURG	09	09530007	095001	130000	13350109	2	2,859	2,859.00
Mobiliario Médico	11743760	0000155527	3																	



Clave de Cartera SHCP: 0996GYR0001
 No. solicitud de SHCP: 25912

Nombre del programa o proyecto: Construcción de Hospital General Regional (HGR) nuevo en la localidad de León, Guanajuato.

No. de programa o proyecto PREI: 08110001

OLI No.: 01210120

Tipo de Bien	ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	Municipio /Estado	PREI Mínimum Presupuesto del Distrito del Bien			SAI			ID de Artículo	Descripción	URIS	URG	UI	Centro de Costo	PREI Mínimum Costo de Compras/rentas			No. de bienes	Monto autorizado con IVA	Importe Total con IVA
					Utilización	UI	Costo	GPO-GEN	ESP	DIF							VAR	Cuenta	Costo			
Mobiliario de laboratorio	11743765	0000155609	3	LEÓN	1170047	110501	200200	515-530	0054	01	01	16621	MESA PARA BANCO DE SANGRE CON	09	09530007	069001	130000	13350109	1	8.835	8.83481	
Mobiliario de laboratorio	11743766	0000155611	3	LEÓN	1170047	110501	200200	515-525	0057	01	01	16624	SILLA CAMA PARA TOMA DE S	09	09530007	069001	130000	13350109	4	6.865	27.46032	
Mobiliario de laboratorio	11743767	0000155619	3	LEÓN	1170047	110501	200200	515-525	0109	01	01	16825	SILLA CAMA PARA TOMA DE MUESTR	09	09530007	069001	130000	13350109	6	4.805	28.83864	
Mobiliario de laboratorio	11743768	0000155619	3	LEÓN	1170047	110501	200200	515-557	0109	01	01	16825	VITRINA DE 75 CM CONTRA MURO F	09	09530007	069001	130000	13350109	4	2.289	9.003716	
Mobiliario de laboratorio	11743769	0000155619	3	LEÓN	1170047	110501	200200	515-557	0232	01	01	16833	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO F	09	09530007	069001	130000	13350109	33	2.393	76.95250	
Mobiliario de laboratorio	11743770	0000155640	3	LEÓN	1170047	110501	200200	515-519	0851	01	01	16945	MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIER	09	09530007	069001	130000	13350109	1	3.458	3.45770	
Mobiliario de laboratorio	11743771	0000155670	3	LEÓN	1170047	110501	200200	515-519	0845	01	01	16948	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPAL	09	09530007	069001	130000	13350109	2	6.827	13.65370	
Mobiliario de laboratorio	11743772	0000155683	3	LEÓN	1170047	110501	200200	515-519	0935	01	01	16951	MESA ALTA DE 240 CM CON CAJONE	09	09530007	069001	130000	13350109	3	8.855	26.56632	
Mobiliario de laboratorio	11743773	0000155674	3	LEÓN	1170047	110501	200200	515-519	1032	01	01	16855	MESA ALTA DE 90 CM CON RESPALD	09	09530007	069001	130000	13350109	1	3.700	3.70040	
Mobiliario de laboratorio	11743774	0000155674	3	LEÓN	1170047	110501	200200	515-519	1040	01	01	16855	MESA ALTA DE 210 CM CON CAJONE	09	09530007	069001	130000	13350109	1	13.529	13.52915	
Mobiliario de laboratorio	11743775	0000155674	3	LEÓN	1170047	110501	200200	515-451	0106	01	01	16855	MESA ALTA DE 210 CM CON CAJONE	09	09530007	069001	130000	13350109	1	18.209	18.20920	
Mobiliario de laboratorio	11743776	0000155674	3	LEÓN	1170047	110501	200200	515-451	0106	02	01	19144	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS	09	09530007	069001	130000	13350109	1	5.742	40.184109	
Mobiliario de laboratorio	11743778	0000155683	3	LEÓN	1170047	110501	200200	515-519	0953	02	01	19145	MESA BAJA CON VEREDERO GARAC	09	09530007	069001	130000	13350109	1	6.508	6.50760	
Mobiliario de laboratorio	11743780	0000155628	3	LEÓN	1170047	110501	200200	515-519	0745	02	01	19147	MESA ALTA DE 90 CM CON CUBIER	09	09530007	069001	130000	13350109	20	4.498	44.98000	
Mobiliario de laboratorio	11743781	0000155628	3	LEÓN	1170047	110501	200200	515-519	0752	02	01	19148	MESA ALTA DE 120 CM CON CUBIE	09	09530007	069001	130000	13350109	3	5.193	15.57778	
Mobiliario de laboratorio	11743782	0000155628	3	LEÓN	1170047	110501	200200	515-519	0760	02	01	19148	MESA ALTA DE 160 CM CON CUBIE	09	09530007	069001	130000	13350109	4	3.210	3.21024	
Mobiliario de laboratorio	11743783	0000155610	3	LEÓN	1170047	110501	200200	515-519	0778	02	01	19150	MESA ALTA DE 160 CM CON CUBIE	09	09530007	069001	130000	13350109	4	4.911	19.670240	
Mobiliario de laboratorio	11743784	0000155607	3	LEÓN	1170047	110501	200200	515-519	0802	02	01	19154	MESA BAJA DE 90 CM CON CU	09	09530007	069001	130000	13350109	4	4.911	19.670240	
Mobiliario de laboratorio	11743785	0000155630	3	LEÓN	1170047	110501	200200	515-519	0810	02	01	19155	MESA BAJA DE 120 CM CON C	09	09530007	069001	130000	13350109	18	6.286	56.57036	
Mobiliario de laboratorio	11743786	0000155630	3	LEÓN	1170047	110501	200200	515-519	0828	02	01	19156	MESA BAJA DE 150 CM CON C	09	09530007	069001	130000	13350109	9	7.410	44.81664	
Mobiliario de laboratorio	11743787	0000155654	3	LEÓN	1170047	110501	200200	515-519	1164	02	01	19159	MESA BAJA DE 180 CM CON C	09	09530007	069001	130000	13350109	2	6.093	6.09270	
Mobiliario de laboratorio	11743805	0000155680	3	LEÓN	1170047	110501	200200	515-784	0958	01	01	19421	REPIJA ABATIBLE PARA TOMA DE M	09	09530007	069001	130000	13350109	6	946	5.67864	
Mobiliario de laboratorio	11743812	0000155660	3	LEÓN	1170047	110501	200200	515-451	0191	01	01	19228	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS	09	09530007	069001	130000	13350109	1	6.093	6.09270	
Mobiliario de laboratorio	11743820	0000155655	3	LEÓN	1170047	110501	200200	515-451	0950	101	01	19261	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS	09	09530007	069001	130000	13350109	1	5.728	5.72822	
TOTAL:																			3979	072.971	10.033.538.11	

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

15BI0001

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO 2

**"PROPUESTA TÉCNICA, DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE
CONTRATOS Y RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN"**

2

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 39 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 1-C (UNO-C)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR040- N10-2015	CANTIDAD	52
PARTIDA	15	F. ACTUALIZACION	
CLAVE SAI	513.191.0407.01.01	H. ACTUALIZACION	
CLAVE PREI	16677	F. IMPRESION	
C A R R O P O R T A E X P E D I E N T E S		NOMBRE GENERICO	

LICITANTE	AUTO GLASS S.A. DE C.V.
FABRICANTE	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	7
HOJA 1 DE 2	

SEGUN EL RADIO O ANGULO DEL DOBLEZ. EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER UNIFORME, DE BUENA CALIDAD (TIPO SANITARIO) CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO. LA PINTURA DEBERA SER MICROPULVERIZADA EPOXICA HORNEADA EN UN RANGO DE 200°C A 230°C, DEBERA GARANTIZAR RESISTENCIA A LA ADHERENCIA AL IMPACTO Y AL RAYADO DE LAPIZ 5H SEGUN LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO. LA PINTURA DEBERA SER MICROPULVERIZADA EPOXICA HORNEADA EN UN RANGO DE 200°C A 230°C, DEBERA GARANTIZAR RESISTENCIA A LA ADHERENCIA AL IMPACTO Y AL RAYADO DE LAPIZ 5H SEGUN LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO.

DEBERA SER RESISTENTE, PULIDA, APLICADA EN SUPERFICIES PLANAS, DEBERA ESTAR A 5 cm. ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MAXIMO. LOS DOBLECES DEBERAN IR SIN DEFORMACIONES Y BIEN ALINEADOS SEGUN EL RADIO O ANGULO DEL DOBLEZ. EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER UNIFORME DE BUENA CALIDAD (TIPO SANITARIO) CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO. LA PINTURA DEBERA SER MICROPULVERIZADA EPOXICA HORNEADA EN UN RANGO DE 200°C A 230°C, DEBERA GARANTIZAR RESISTENCIA A LA ADHERENCIA AL IMPACTO Y AL RAYADO DE LAPIZ 5H SEGUN LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO. LA PINTURA DEBERA SER MICROPULVERIZADA EPOXICA HORNEADA EN UN RANGO DE 200°C A 230°C, DEBERA GARANTIZAR RESISTENCIA A LA ADHERENCIA AL IMPACTO Y AL RAYADO DE LAPIZ 5H SEGUN LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

CARRO PORTA EXPEDIENTES
ESPECIFICACIONES
1.- CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 22 CON ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO COLOR GRIS.
2.- CUERPO EN GENERAL EN LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 22 ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.
3.- ENTREPAÑOS EN GENERAL EN LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 22 CON DOBLECES EN FORMA DE MACHUCÓN EN LOS FILOS CON PINTURA COLOR GRIS.
4.- MANEJAL DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 25.4 MM. (1") DE DIAMETRO CON SOPORTES A LOS EXTREMOS, EN FORMA DE ESCUADRA EN SOLERA DEL MISMO MATERIAL DE 25.4 MM. (1") x 3.1 MM. (1/8") DE ESPESOR, ACABADO PULIDO UNDO AL CUERPO DEL CARRO A BASE DE TORNILLOS TIPO ALLEN CON ACABADO CROMADO.
5.- PORTA ETIQUETAS EN CADA ESPACIO PARA LOS EXPEDIENTES.
6.- PROTECCIÓN PERIMETRAL PROVISTO DE UNA CANALETA PERIMETRAL DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 20 CON DISEÑO ESPECIAL (CEJAS) PARA COLOCAR UNA MOLDURA DE HULE SINTETICO MACIZO DE 25.4 x 25.4 MM. (1"x1") EN COLOR NEGRO, LA UNION DEBERA GARANTIZAR UNA PERFECTA FIJACION PARA EVITAR SU DESPRENDIMIENTO.
7.- RUEDAS LIBRES DE HULE SINTETICO, ANTIESTATICO MACIZO A BASE DE BALETROS SELLADOS ENBALINADOS TIPO USO RUDO, EL HULE DEBERA SER DE BUENA CALIDAD QUE GARANTICE NO MANCHAR EL PISO (COLOR GRIS).
NOTA:
TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES + 1.0 cm.
APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO/89/03.01.01 - 04.01 - 04.02 - 05.01.01 - 05.02.01 - 05.02.02 - 05.02.03 - 05.02.04 - 05.02.18 - 05.03.18 - 06a - 06b - 06c - 07.01 - 07.09 - 08
* COLOR SEGUN MUESTRA IMSS
CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DE MOBILIARIO:
LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE Y A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO EN CORDOONES COMPLETOS, DESBASTADOS Y PULIDOS PARA UNA BUENA PRESENTACION, EN EL CASO DE SOLDADURA DE PUNTO, ESTA DEBERA SER RESISTENTE, PULIDA, APLICADA EN SUPERFICIES PLANAS, DEBERA ESTAR A 5 cm. ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MAXIMO.
LOS DOBLECES DEBERAN IR SIN DEFORMACIONES Y BIEN ALINEADOS

ESPECIFICACIONES

CARRO PORTA EXPEDIENTES
ESPECIFICACIONES
1.- CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 22 CON ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO COLOR GRIS.
2.- CUERPO EN GENERAL EN LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 22 ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.
3.- ENTREPAÑOS EN GENERAL EN LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 22 CON DOBLECES EN FORMA DE MACHUCÓN EN LOS FILOS CON ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.
4.- MANEJAL DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 25.4 MM. (1") DE DIAMETRO CON SOPORTES A LOS EXTREMOS, EN FORMA DE ESCUADRA EN SOLERA DEL MISMO MATERIAL DE 25.4 MM. (1") x 3.1 MM. (1/8") DE ESPESOR, ACABADO PULIDO UNDO AL CUERPO DEL CARRO A BASE DE TORNILLOS TIPO ALLEN CON ACABADO CROMADO.
5.- PORTA ETIQUETAS EN CADA ESPACIO PARA LOS EXPEDIENTES.
6.- PROTECCIÓN PERIMETRAL PROVISTO DE UNA CANALETA PERIMETRAL DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 20 CON DISEÑO ESPECIAL (CEJAS) PARA COLOCAR UNA MOLDURA DE HULE SINTETICO MACIZO DE 25.4 x 25.4 MM. (1"x1") EN COLOR NEGRO, LA UNION DEBERA GARANTIZAR UNA PERFECTA FIJACION PARA EVITAR SU DESPRENDIMIENTO.
7.- RUEDAS LIBRES DE HULE SINTETICO, ANTIESTATICO MACIZO DE 127.5 MM. (5") DE DIAMETRO CON SISTEMA DE RODAMIENTO A BASE DE BALETROS SELLADOS ENBALINADOS TIPO USO RUDO, EL HULE DEBERA SER DE BUENA CALIDAD QUE GARANTICE NO MANCHAR EL PISO (COLOR GRIS).
NOTA:
TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES + 1.0 cm.
APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO/89/03.01.01 - 04.01 - 04.02 - 05.01.01 - 05.02.01 - 05.02.02 - 05.02.03 - 05.02.04 - 05.02.18 - 05.03.18 - 06a - 06b - 06c - 07.01 - 07.09 - 08
* COLOR SEGUN MUESTRA IMSS
CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DE MOBILIARIO:
LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE Y A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO EN CORDOONES COMPLETOS, DESBASTADOS Y PULIDOS PARA UNA BUENA PRESENTACION, EN EL CASO DE SOLDADURA DE PUNTO, ESTA DEBERA SER RESISTENTE, PULIDA, APLICADA EN SUPERFICIES PLANAS, DEBERA ESTAR A 5 cm. ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MAXIMO.
LOS DOBLECES DEBERAN IR SIN DEFORMACIONES Y BIEN ALINEADOS

MAURICIO IVAN TREJO ROMERO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2

PROPONGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTICULO (DESARMADO O ARMADO) NO SUPRA NINGUN DETERORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.

MAURICIO IVAN TREJO ROMERO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2

**ANEXO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)**

LICITACION	LA-019GYR040- N10-2015	CANTIDAD	113
FABRICA	AUTO GLASS S.A. DE C.V.		
ABASTECEDORA Y FABRICACION DE	INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.		
INTE	ARICISA		
MARCA	ESPECIAL		
MODELO	13		
CATALOGO	HOJA 1 DE 3		

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM
CAPACIDAD DE CARGA COMO MÍNIMO 125 KG POR ENTREPANO, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.	CAPACIDAD DE CARGA COMO MÍNIMO 125 KG POR ENTREPANO, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA:	DESCRIPCIÓN TÉCNICA:
ESTRUCTURA BASE: FABRICADO DE PERFIL CUADRADO DE LÁMINA DE ACERO C.R. CALIBRE No. 18 (COMO MÍNIMO) DE 32 X 32 MM (1.2" X 1.2") UNIDA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG O TIG), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DEBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA. ACABADO GENERAL EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPÓXICA, COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) O EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.	ESTRUCTURA BASE: FABRICADO DE PERFIL CUADRADO DE LÁMINA DE ACERO C.R. CALIBRE No. 18 (COMO MÍNIMO) DE 32 X 32 MM (1.2" X 1.2") UNIDA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG O TIG), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DEBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA. ACABADO GENERAL EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPÓXICA, COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) O EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.
CUERPO, LATERALES, RESPALDO Y 5 ENTREPAÑOS: FABRICADO DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No. 20 (COMO MÍNIMO), UNIDOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG O TIG), TODAS LAS PARTES DEL CUERPO EN GENERAL DEBERÁN SER CON UNIONES A BASE DE SOLDADURA DE PUNTO CON ACABADO PULIDO, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA. ACABADO GENERAL EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPÓXICA, COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) O EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.	CUERPO, LATERALES, RESPALDO Y 5 ENTREPAÑOS: FABRICADO DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No. 20 (COMO MÍNIMO), UNIDOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG O TIG), TODAS LAS PARTES DEL CUERPO EN GENERAL DEBERÁN SER CON UNIONES A BASE DE SOLDADURA DE PUNTO CON ACABADO PULIDO, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA. ACABADO GENERAL EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPÓXICA, COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) O EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.
PUERTAS: FABRICADAS DE PERFIL DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No. 20 (COMO MÍNIMO), CON VIDRIO DE 5MM DE ESPESOR Y EMPAQUE DE VINIL FLUO CON BAQUETA DESMONTABLE LA PUERTA DEBERÁ ESTAR PROVISTA CON CERRADURA DE PESTILLO RÍGIDO EN PUERTAS, PASADORES Y MANIJA (PICAPORTE), ASI MISMO DEBERÁ INCLUIR UN MECANISMO DE ABATIMIENTO POR MEDIO DE UNA VARILLAPERNO DE ACERO MACIZO DE 6.3 MM (1/4") DE DIÁMETRO A TODA LA LONGITUD DE LA PUERTA, LA CUAL SE DEBERÁ ENCLAVAR EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE LA ESTRUCTURA DEL ESTANTE. EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE LA ESTRUCTURA DEBERÁ INCLUIR UN SOPORTE QUE EVITE QUE LA VARILLA SE FLEIONE. ACABADO GENERAL EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPÓXICA, COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) O EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.	PUERTAS: FABRICADAS DE PERFIL DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No. 20 (COMO MÍNIMO), CON VIDRIO DE 5MM DE ESPESOR Y EMPAQUE DE VINIL FLUO CON BAQUETA DESMONTABLE LA PUERTA DEBERÁ ESTAR PROVISTA CON CERRADURA DE PESTILLO RÍGIDO EN PUERTAS, PASADORES Y MANIJA (PICAPORTE), ASI MISMO DEBERÁ INCLUIR UN MECANISMO DE ABATIMIENTO POR MEDIO DE UNA VARILLAPERNO DE ACERO MACIZO DE 6.3 MM (1/4") DE DIÁMETRO A TODA LA LONGITUD DE LA PUERTA, LA CUAL SE DEBERÁ ENCLAVAR EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE LA ESTRUCTURA DEL ESTANTE. EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE LA ESTRUCTURA DEBERÁ INCLUIR UN SOPORTE QUE EVITE QUE LA VARILLA SE FLEIONE. ACABADO GENERAL EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPÓXICA, COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) O EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.
TANTO LA PUERTA COMO LA ESTRUCTURA, DEBERÁN CONTAR CON LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA EL ADECUADO ABATIMIENTO, EVITANDO DAÑOS Y/O DEFORMACIONES A LOS ELEMENTOS COMPONENTES.	TANTO LA PUERTA COMO LA ESTRUCTURA, DEBERÁN CONTAR CON LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA EL ADECUADO ABATIMIENTO, EVITANDO DAÑOS Y/O DEFORMACIONES A LOS ELEMENTOS COMPONENTES.

REGATÓN: FABRICADO EN DURALUMINIO O NYLÁMID, DE ALTURA AJUSTABLE DE 26.4 MM (1") DE DIÁMETRO, POR 26.4 MM (1") DE ALTIMETRO, CON ACABADO ANTIDERRAPANTE (MOLETEADO), CON DIÁMETRO POR 30.8 MM (2") DE LONGITUD, CON DUREZA GRADO 5, INTEGRADO AL CUERPO DEL REGATÓN A BASE DE UN PERNO DE ACERO DEL TIPO TUBULAR PARA GARANTIZAR UNA FIJACIÓN ESTABLE Y RESISTENTE, QUE NO SE REMUEVA CON EL USO, TANTO LA ESTRUCTURA COMO EL REGATÓN, DEBERÁN CONTENER LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA SU FIJACIÓN, GARANTIZANDO LA RESISTENCIA Y ESTABILIDAD NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

REGATÓN: FABRICADO EN DURALUMINIO O NYLÁMID, DE ALTURA AJUSTABLE DE 26.4 MM (1") DE DIÁMETRO, POR 26.4 MM (1") DE ALTIMETRO, CON ACABADO ANTIDERRAPANTE (MOLETEADO), CON DIÁMETRO POR 30.8 MM (2") DE LONGITUD, CON DUREZA GRADO 5, INTEGRADO AL CUERPO DEL REGATÓN A BASE DE UN PERNO DE ACERO DEL TIPO TUBULAR PARA GARANTIZAR UNA FIJACIÓN ESTABLE Y RESISTENTE, QUE NO SE REMUEVA CON EL USO, TANTO LA ESTRUCTURA COMO EL REGATÓN, DEBERÁN CONTENER LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA SU FIJACIÓN, GARANTIZANDO LA RESISTENCIA Y ESTABILIDAD NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

CREMALLERAS Y SOPORTES: FABRICADOS DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No. 18 (COMO MÍNIMO), CON DISEÑO ESPECIAL, QUE PERMITA GRADUAR LOS ENTREPANOS A DIFERENTES ALTURAS. ACABADO GENERAL EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPÓXICA, COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) O EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. EL ÁREA USUARIA DEBERÁ CONTENER LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA SU FIJACIÓN, GARANTIZANDO LA RESISTENCIA Y ESTABILIDAD NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

LA PROPIUESTA TÉCNICA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁ ESTAR SOPORTADA POR EL CÁLCULO ESTRUCTURAL, CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES MÍNIMAS SOLICITADAS, ASI COMO GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO (CAPACIDAD DE CARGA).

LA PROPIUESTA TÉCNICA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁ ESTAR SOPORTADA POR EL CÁLCULO ESTRUCTURAL, CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES MÍNIMAS SOLICITADAS, ASI COMO GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO (CAPACIDAD DE CARGA).

LA PROPIUESTA TÉCNICA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁ ESTAR SOPORTADA POR EL CÁLCULO ESTRUCTURAL, CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES MÍNIMAS SOLICITADAS, ASI COMO GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO (CAPACIDAD DE CARGA).

LA PROPIUESTA TÉCNICA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁ ESTAR SOPORTADA POR EL CÁLCULO ESTRUCTURAL, CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES MÍNIMAS SOLICITADAS, ASI COMO GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO (CAPACIDAD DE CARGA).

LA PROPIUESTA TÉCNICA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁ ESTAR SOPORTADA POR EL CÁLCULO ESTRUCTURAL, CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES MÍNIMAS SOLICITADAS, ASI COMO GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO (CAPACIDAD DE CARGA).

LA PROPIUESTA TÉCNICA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁ ESTAR SOPORTADA POR EL CÁLCULO ESTRUCTURAL, CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES MÍNIMAS SOLICITADAS, ASI COMO GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO (CAPACIDAD DE CARGA).

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



CALIBRE QUE SE INDICA EN CADA UNO DE ELLOS, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES: ACERO AL CARBONO NORMAS NMX-B-228 1988-SOFL EN LOS SIGUIENTES INCISOS: 5.3 PROPIEDADES MECÁNICAS, 5.3.1 DOBLADO, 5.3.2 DUREZA 5.3.3 DEFORMACIONES MODERADAS, 5.3.4 ACABADO CLASE "E".

EL PROVEEDOR O FABRICANTE DEBERÁ COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE QUE NO INTERFERA CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ARTÍCULO, ASÍ MISMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS". LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PLACA METÁLICA TROQUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA. B) DATOS GRABADOS EN LA ESTRUCTURA. C) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA.

LOS ELEMENTOS COMPONENTES PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, DEBERÁN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M² MÍNIMO, CON FLEJES DE ACERO O PLÁSTICO; B) CARTÓN CORRUGADO DE 14 KG/CM² MÍNIMO DE RESISTENCIA; C) JAULA DE MADERA CON UNIONES A PROPONGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO DESARMADO O ARMADO NO SUFRA NINGÚN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.

LAMINADO EN FRÍO (COLD-ROLLED) DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NMX-B-228 1988-SOFL EN LOS SIGUIENTES INCISOS: 5.3 PROPIEDADES MECÁNICAS, 5.3.1 DOBLADO, 5.3.2 DUREZA 5.3.3 DEFORMACIONES MODERADAS, 5.3.4 ACABADO CLASE "E".

EL PROVEEDOR O FABRICANTE DEBERÁ COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE QUE NO INTERFERA CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ARTÍCULO, ASÍ MISMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS". LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PLACA METÁLICA TROQUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA. B) DATOS GRABADOS EN LA ESTRUCTURA. C) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA.

LOS ELEMENTOS COMPONENTES PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, DEBERÁN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M² MÍNIMO, CON FLEJES DE ACERO O PLÁSTICO; B) CARTÓN CORRUGADO DE 14 KG/CM² MÍNIMO DE RESISTENCIA; C) JAULA DE MADERA CON UNIONES A PROPONGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO DESARMADO O ARMADO NO SUFRA NINGÚN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.

MAURICIO IVAN TREJO ROMERO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2

ANEXO 1-C (UNO-C)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
CEDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTICULO

(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR040-	CANTIDAD	35
	N10-2015		
LITICANT AUTO GLASS S.A. DE C.V.			
E			
FABRICA ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.			
MARCA AFICISA			
MODELO ESPECIAL			
CATALOGO 15			
A N A Q U E L G U A R D A C O M O D O S			
F. ACTUALIZACION:			
PARTIDA	27	H. ACTUALIZACION	
CLAVE SHI	513.461.0093.01.01	F. IMPRESION	
CLAVE PREI	16986	HORA:	
NOMBRE GENERICO			

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
ANAQUEL GUARDA COMODOS	
HOJA 1 DE 1	

ESPECIFICACIONES

ANAQUEL GUARDA COMODOS

- 1.- ALAMBRÓN DE ACERO INOXIDABLE DE 6 mm. (1/4") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO.
- 2.- ALAMBRÓN DE ACERO INOXIDABLE DE 9 mm. (3/4) DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO.
- 3.- ALAMBRÓN DE ACERO INOXIDABLE DE 13 mm. (1/2") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO.
- 4.- CHAROLA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 18, ACABADO PULIDO.
- 5.- PERFIL TUBULAR DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 18 DE 25 X 25 mm. (1" X 1") ACABADO PULIDO.

NOTAS:
TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES + 1.0 cm.
APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51
MAY0860301.02a - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 08a,b,c - 07.06 - 08.
* ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304.
CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DE MOBILIARIO:
LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE Y A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECÁNICA DEL MATERIAL BASE COMO MÍNIMO, EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS PARA UNA BUENA PRESENTACIÓN, EN EL CASO DE SOLDADURA DE PUNTO, ESTA DEBERÁ SER PULIDA Y DE BUENA CALIDAD Y RESISTENCIA, QUE GARANTICE UNA UNIÓN PERFECTA. (NO RETOCAR SOLDADURA CON PINTURA) LOS DOBLECES DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS, SEGUN EL RADIO O ANGULO DEL DOBLEZ.
EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER UNIFORME; DE BUENA CALIDAD Y DE GRADO SANITARIO, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS-JCC.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANAQUEL GUARDA COMODOS

- 1.- ALAMBRÓN DE ACERO INOXIDABLE DE 6 mm. (1/4") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO.
- 2.- ALAMBRÓN DE ACERO INOXIDABLE DE 9 mm. (3/4) DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO.
- 3.- ALAMBRÓN DE ACERO INOXIDABLE DE 13 mm. (1/2") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO.
- 4.- CHAROLA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 18, ACABADO PULIDO.
- 5.- PERFIL TUBULAR DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 18 DE 25 X 25 mm. (1" X 1") ACABADO PULIDO.

NOTAS:
TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES + 1.0 cm.
APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51
MAY0860301.02a - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 08a,b,c - 07.06 - 08.
* ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304.
CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DE MOBILIARIO:
LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE Y A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECÁNICA DEL MATERIAL BASE COMO MÍNIMO, EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS PARA UNA BUENA PRESENTACIÓN, EN EL CASO DE SOLDADURA DE PUNTO, ESTA DEBERÁ SER PULIDA Y DE BUENA CALIDAD Y RESISTENCIA, QUE GARANTICE UNA UNIÓN PERFECTA. (NO RETOCAR SOLDADURA CON PINTURA) LOS DOBLECES DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS, SEGUN EL RADIO O ANGULO DEL DOBLEZ.
EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER UNIFORME; DE BUENA CALIDAD Y DE GRADO SANITARIO, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS-JCC.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MAURICIO IVAN TREJO ROMERO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

x

**ANEXO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-N10-2015	CANTIDAD	25
PARTIDA	31		
CLAVE SAI	513.567.005		
	6.01.01		
CLAVE PREI	16700		
NOMBRE GENÉRICO LAMPARA DE LUZ INTENSA			

LICITANTE	AUTO GLASS S.A. DE C.V.
FABRICANTE	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	17
HOJA 1 DE	

ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIONES

- 1.- BRAZOS AJUSTABLES Y BALANCEADOS DE LATON; DE 114.5 cm (45") DE EXTENSION, ACABADO EN PINTURA, COLOR GRIS*.
- 2.- CUBIERTA CIRCULAR DE LATON DE 13 cm (5") DE DIAMETRO; ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*, CON DURMIENTES PARA PONER HORIZONTALMENTE, TUBO FLUORESCENTE DE 22 WATTS Y 3 LENTES DIOPTRICOS DE 13 cm (5") DE DIAMETRO.

NOTA:

TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERLES ± 0.5 cm

APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1986: 03.01.05-03.01.06-04.01a-04.01b-04.06-05.02.01-05.02.02-05.02.04-06a-06b-06c-07.09-08.

* COLOR SEGUN MUESTRA IMSS.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ESPECIFICACIONES

- 1.- BRAZOS AJUSTABLES Y BALANCEADOS DE LATON; DE 114.5 cm (45") DE EXTENSION, ACABADO EN PINTURA, COLOR GRIS*.
- 2.- CUBIERTA CIRCULAR DE LATON DE 13 cm (5") DE DIAMETRO; ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*, CON DURMIENTES PARA PONER HORIZONTALMENTE, TUBO FLUORESCENTE DE 22 WATTS Y 3 LENTES DIOPTRICOS DE 13 cm (5") DE DIAMETRO.

NOTA:

TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERLES ± 0.5 cm

APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1986: 03.01.05-03.01.06-04.01a-04.01b-04.06-05.02.01-05.02.02-05.02.04-06a-06b-06c-07.09-08.

* COLOR SEGUN MUESTRA IMSS.

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

MAURICIO IVAN TREJO ROMERO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

2

ANEXO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR040-N10-2015	CANTIDAD	41
F. ACTUALIZACION:			
PARTIDA	38	H. ACTUALIZACION	
CLAVE SAI	513.621.0118.01.01	F. IMPRESIÓN	
CLAVE PREI	16712	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
MESA CON FREGADERO DEPOSITO DE HIELO Y BAÑO MARIA			

LICITANTE	AUTO GLASS S.A. DE C.V.
FABRICANTE	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	20

HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES

MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO Y BAÑO MARIA
ESPECIFICACIONES:

- 1.- BAÑO MARIA DE 20 x 50 x 19 cm CON CHAROLA PERFORADA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. No.18 TIPO AISI-304, INTEGRADA A CUBIERTA, CON RESISTENCIA ELECTRICA DE 500w, CON CABLE DE USO RUDO, CLAVIJA POLARIZADA, INTERRUPTOR DE ENCENDIDO, TERMOSTATO CON FOCO PILOTO Y DESAGUE; ACABADO PULIDO, AISLANTE TERMICO DE FIBRA DE VIDRIO.
- 2.- CESPOL REGISTRABLE DE ACERO DE 38 mm (1 1/2") DE DIAMETRO, ACABADO CROMADO.
- 3.- CONTRA DE CANASTA DE ACERO INOXIDABLE DE 100 mm (4") DE DIAMETRO.
- 4.- CUBIERTA Y BORDE PERIMETRAL DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CAL. No. 16 TIPO AISI-304, CON FREGADERO DE 40 x 45 x 19 cm; ACABADO PULIDO CON RECUBRIMIENTO (TIPO APCOSEAL O SIMILAR) EN SU PARTE INFERIOR.
- 5.- CUERPO, ENTREPAÑOS Y PUERTAS CON JALADERA INTEGRADA, DE LAMINA DE ACERO CAL. No. 20 ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.
- 6.- DEPOSITO DE HIELO DE 35X50X30CM. TAPA SUPERIOR CON JALADERA INTEGRADA Y DESAGUE DE ACERO INOXIDABLE CAL. No. 16 TIPO AISI 304 INTEGRADA A CUBIERTA, ACABADO PULIDO Y AISLAMIENTO TERMICO CON ESPUMA DE POLIESTIRENO Y CONTRATINA DE LAMINA GALVANIZADA CAL. No. 20.
- 7.- ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO CAL. No. 18 DE 32X32mm (1 1/4 X 1 1/4) ACABADO EN COLOR GRIS.
- 8.- MEZCLADORA DE BRONCE VERTICAL DE CUELLO DE GANSO LARGO Y LLAVES DE ALETA CORTA ACABADO CROMADO.
- 9.- REGATON DE ALUMINIO DE 2mm (1") DE DIÁMETRO, CON ALTURA AJUSTABLE.

NOTAS:
TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES + 1.0 cm.
APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO/86:
03.01.01 - 03.01.02a - 03.01.02b - 03.01.05 - 04.01a - 04.01b - 04.05 - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.02.01 - 05.02.02 - 05.02.03 - 05.02.04 - 05.03.18 - 05.03.12 - 05.03.20 - 05.03.21 - 06a - 07.01 - 07.05 - 07.09.
* COLOR SEGUN MUESTRA IMSS.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO Y BAÑO MARIA
ESPECIFICACIONES:

- 1.- BAÑO MARIA DE 20 x 50 x 19 cm CON CHAROLA PERFORADA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. No.18 TIPO AISI-304, INTEGRADA A CUBIERTA, CON RESISTENCIA ELECTRICA DE 500w, CON CABLE DE USO RUDO, CLAVIJA POLARIZADA, INTERRUPTOR DE ENCENDIDO, TERMOSTATO CON FOCO PILOTO Y DESAGUE; ACABADO PULIDO, AISLANTE TERMICO DE FIBRA DE VIDRIO.
- 2.- CESPOL REGISTRABLE DE ACERO DE 38 mm (1 1/2") DE DIAMETRO, ACABADO CROMADO.
- 3.- CONTRA DE CANASTA DE ACERO INOXIDABLE DE 100 mm (4") DE DIAMETRO.
- 4.- CUBIERTA Y BORDE PERIMETRAL DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CAL. No. 16 TIPO AISI-304, CON FREGADERO DE 40 x 45 x 19 cm; ACABADO PULIDO CON RECUBRIMIENTO (TIPO APCOSEAL O SIMILAR) EN SU PARTE INFERIOR.
- 5.- CUERPO, ENTREPAÑOS Y PUERTAS CON JALADERA INTEGRADA, DE LAMINA DE ACERO CAL. No. 20 ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.
- 6.- DEPOSITO DE HIELO DE 35X50X30CM. TAPA SUPERIOR CON JALADERA INTEGRADA Y DESAGUE DE ACERO INOXIDABLE CAL. No. 16 TIPO AISI 304 INTEGRADA A CUBIERTA, ACABADO PULIDO Y AISLAMIENTO TERMICO CON ESPUMA DE POLIESTIRENO Y CONTRATINA DE LAMINA GALVANIZADA CAL. No. 20.
- 7.- ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO CAL. No. 18 DE 32X32mm (1 1/4 X 1 1/4) ACABADO EN COLOR GRIS.
- 8.- MEZCLADORA DE BRONCE VERTICAL DE CUELLO DE GANSO LARGO Y LLAVES DE ALETA CORTA ACABADO CROMADO.
- 9.- REGATON DE ALUMINIO DE 2mm (1") DE DIÁMETRO, CON ALTURA AJUSTABLE.

DIMENSIONES GENERALES 210X70X90 CM.
NOTAS:
TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES + 1.0 cm.
APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO/86:
03.01.01 - 03.01.02a - 03.01.02b - 03.01.05 - 04.01a - 04.01b - 04.05 - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.02.01 - 05.02.02 - 05.02.03 - 05.02.04 - 05.03.18 - 05.03.12 - 05.03.20 - 05.03.21 - 06a - 07.01 - 07.05 - 07.09.
* COLOR SEGUN MUESTRA IMSS.

MAURICIO IVAN TREJO ROMERO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

**ANEXO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

PROCEDIMIENTO	LA- 019GYR040- N10-2015	CANTIDAD	5
PARTIDA	40		
CLAVE SAI	513.621.015 9.01.0		
CLAVE PREI	16716		
NOMBRE GENÉRICO MESA DE C120 CM CON CUBIERTA DE LAMINADO PLASTICO			

LICITANTE	AUTO GLASS S.A. DE C.V.
FABRICANTE	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	21
HOJA 1 DE 1	

ESPECIFICACIONES

**MESA DE 120CM. CON CUBIERTA DE LAMINADO PLASTICO
DIMENSIONES GENERALES 120X70X75 CM.**

1. CUBIERTA LISA DE 19MM. DE MADERA CONTRACHAPADA DE 1ª.O AGLOMERADO DE MADERA SOBRE BASTIDOR DE MADERA DE PINO O LAMINA DE ACERO CAL. No. 18 o 20 CON REFUERZOS ACABADO LAMINADO PLASTICO COLOR GRIS.
2. ESTRUCTURA DE TUBO DE ACERO CAL. No. 18 DE 32 X 32MM (1 ¼" X 1 ¼") ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.
3. LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 18 O 20; ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS
4. REGATON DE ALUMINIO DE 25MM (1") DE DIAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE.

TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES + 1.0 cm.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

**MESA DE 120CM. CON CUBIERTA DE
LAMINADO PLASTICO
DIMENSIONES GENERALES 120X70X75 CM.**

1. CUBIERTA LISA DE 19MM. DE MADERA CONTRACHAPADA DE 1ª.O AGLOMERADO DE MADERA SOBRE BASTIDOR DE MADERA DE PINO O LAMINA DE ACERO CAL. No. 18 o 20 CON REFUERZOS ACABADO LAMINADO PLASTICO COLOR GRIS.
2. ESTRUCTURA DE TUBO DE ACERO CAL. No. 18 DE 32 X 32MM (1 ¼" X 1 ¼") ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.
3. LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 18 O 20; ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS
4. REGATON DE ALUMINIO DE 25MM (1") DE DIAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE.

TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES + 1.0 cm.

**MAURICIO IVAN TREJO ROMERO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

9

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

ANEXO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
CEDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR040-N10-2015	CANTIDAD	6
PARTIDA CLAVE SAI	513.621.0465.01.01	F. ACTUALIZACION:	
CLAVE PREI	16721	H. ACTUALIZACION	
		F. IMPRESIÓN	
		HORA:	
MESA CON FREGADERO Y BAÑO MARIA	NOMBRE GENERICO		

ESPECIFICACIONES

MESA CON FREGADERO Y BAÑO MARIA,

- 1.- BAÑO MARIA DE 20 x 50 x 19 cm CON CHAROLA PERFORADA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. No.18 TIPO AISI-304, INTEGRADA A CUBIERTA, CON RESISTENCIA ELECTRICA DE 500w, CON CABLE DE USO RUDO, CLAVIA POLARIZADA, INTERRUPTOR DE ENCENDIDO, TERMOSTATO CON FOCO PILOTO Y DESAGUE; ACABADO PULIDO, AISLANTE TERMICO DE FIBRA DE VIDRIO.
- 2.- CESPOL REGISTRABLE DE ACERO DE 38 mm (1 1/2") DE DIAMETRO, ACABADO CROMADO.
- 3.- CONTRA DE CANASTA DE ACERO INOXIDABLE DE 100 mm (4") DE DIAMETRO ACABADO PULIDO.
- 4.- CUBIERTA Y BORDE PERIMETRAL DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CAL. No. 16 TIPO AISI 304, CON FREGADERO DE 40 x 45 x 19 cm; ACABADO PULIDO CON RECUBRIMIENTO (TIPO APOCSEAL O SIMILAR) EN SU PARTE INFERIOR.
- 5.- CUERPO, ENTREPAÑOS Y PUERTAS CON JALADERA INTEGRADA, DE LAMINA DE AERO CAL. No. 20; ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.
- 6.- ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 18 DE 32 x 32 mm (4" x 1 1/4"); ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.
- 7.- MEZCLADORA DE BRONCE VERTICAL DE CUELLO DE GANSO LARGO Y LLAVES DE ALETA CORTA ACABADO CROMADO.
- 8.- REGATON DE ALUMINIO DE 25 mm (1") DE DIAMETRO, CON ALTURA AJUSTABLE

LICITANTE	AUTO GLASS S.A. DE C.V.
FABRICANTE	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFIGISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	22

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

MESA CON FREGADERO Y BAÑO MARIA,

- 1.- BAÑO MARIA DE 20 x 50 x 19 cm CON CHAROLA PERFORADA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. No.18 TIPO AISI-304, INTEGRADA A CUBIERTA, CON RESISTENCIA ELECTRICA DE 500w, CON CABLE DE USO RUDO, CLAVIA POLARIZADA, INTERRUPTOR DE ENCENDIDO, TERMOSTATO CON FOCO PILOTO Y DESAGUE; ACABADO PULIDO, AISLANTE TERMICO DE FIBRA DE VIDRIO.
- 2.- CESPOL REGISTRABLE DE ACERO DE 38 mm (1 1/2") DE DIAMETRO, ACABADO CROMADO.
- 3.- CONTRA DE CANASTA DE ACERO INOXIDABLE DE 100 mm (4") DE DIAMETRO ACABADO PULIDO.
- 4.- CUBIERTA Y BORDE PERIMETRAL DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CAL. No. 16 TIPO AISI 304, CON FREGADERO DE 40 x 45 x 19 cm; ACABADO PULIDO CON RECUBRIMIENTO (TIPO APOCSEAL O SIMILAR) EN SU PARTE INFERIOR.
- 5.- CUERPO, ENTREPAÑOS Y PUERTAS CON JALADERA INTEGRADA, DE LAMINA DE AERO CAL. No. 20; ACABADO EN

NOTA:
 TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES ± 1.0cm.
 APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO/86: 03.01.01 - 03.01.02 A - 04.01b-05.01.01-05.01.02-05.02-05.03.18-05.03.21-08 a -07.06-07.08 - 08.
 *COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS

PINTURA COLOR GRIS.
 6.- ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 18 DE 32 x 32 mm (4" x 1 1/4"); ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.
 7.- MEZCLADORA DE BRONCE VERTICAL DE CUELLO DE GANSO LARGO Y LLAVES DE ALETA CORTA ACABADO CROMADO.
 8.- REGATON DE ALUMINIO DE 25 mm (1") DE DIAMETRO, CON ALTURA AJUSTABLE
DIMENSIONES GENERALES 150X70X90 CM.
NOTA:
 TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES ± 1.0cm.
 APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO/86: 03.01.01 - 03.01.02 A - 04.01b-05.01.01-05.01.02-05.02-05.03.18-05.03.21-08 a -07.06-07.08 - 08.
 *COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS

MAURICIO IVAN TREJO ROMERO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

D

ANEXO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR040-N10-2015	CANTIDAD	35
		F. ACTUALIZACION:	
PARTIDA	50	H. ACTUALIZACION	
CLAVE SAI	513.621.1355.02.01	F. IMPRESIÓN	
CLAVE PREI	19254	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
M	E	S	A
R	I	Ñ	O
N			

LICITANT	AUTO GLASS S.A. DE C.V.
E	
FABRICA NTE	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	27

HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES

MESA RIÑON
DESCRIPCIÓN TÉCNICA
DIMENSIONES: 147 CM. FRENTE; 65 CM. DE FONDO; 100 CM. DE ALTURA; TOLERANCIA: +/- 2%
CAPACIDAD DE CARGA: MAYOR A 100 KG SIN CONSIDERAR EL PESO DEL ARTÍCULO.
ESTRUCTURA: TUBO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CAL. 18, ACABADO PULIDO SANITARIO. TUBO CUADRADO 2.54 CM X 2.54 CM. (1" X 1"). (VER IMAGEN REPRESENTATIVA).
CUBIERTA: LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CALIBRE 20, ACABADO PULIDO SANITARIO, CON ESTRUCTURA PERIMETRAL Y REFUERZOS INTERMEDIOS BAJO CUBIERTA, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE LA ESTRUCTURA.
BARANDAL: ALAMBRÓN DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, 9.5 MM. (3/8") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO SANITARIO.
RODAJAS GIRATORIAS: DE 75mm (3") DE DIÁMETRO CON BASTAGO Y EJE DE RODAMIENTO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA, RODAMIENTO EMBALERADO, LLANTA DE GEL TRANSPARENTE Y CONCHA PROTECTORA DE ACERO.
CONSIDERACIONES GENERALES:
LAS CONSIDERACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE CÉDULA, SON LOS REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE DEBERÁ CUBRIR EL ARTÍCULO.
EL ARTÍCULO EN SU CONJUNTO DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD, ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y RESISTENCIA ADECUADAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y DURABILIDAD.
LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO.
LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL ARTÍCULO, SERÁN MAQUINADOS PARA SU PERFECTO ENSAMBLE, UNIONES CON SOLDADURA PARA ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, SISTEMA TIG (TUGSTEN INERT GAS) O MIG (MIG-METAL INERT GAS; MAG-METAL ACTIVE GAS), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON RESISTENCIA MECÁNICA Y ANTICORROSIVA MAYOR QUE EL ELEMENTO BASE.
DOBLECES BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES.
PLACA DE IDENTIFICACIÓN, CON DATOS COMPLETOS DEL FABRICANTE Y LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS", A BASE DE GRABADO, REMACHADO O PLACA METÁLICA FIRMEMENTE UNIDA AL ARTÍCULO, UBICADA EN UN LUGAR VISIBLE Y QUE NO INTERFIERA CON EL FUNCIONAMIENTO DEL ARTÍCULO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

MESA RIÑON
DESCRIPCIÓN TÉCNICA
DIMENSIONES: 147 CM. FRENTE; 65 CM. DE FONDO; 100 CM. DE ALTURA; TOLERANCIA: +/- 2%
CAPACIDAD DE CARGA: MAYOR A 100 KG SIN CONSIDERAR EL PESO DEL ARTÍCULO.
ESTRUCTURA: TUBO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CAL. 18, ACABADO PULIDO SANITARIO. TUBO CUADRADO 2.54 CM X 2.54 CM. (1" X 1"). (VER IMAGEN REPRESENTATIVA).
CUBIERTA: LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CALIBRE 20, ACABADO PULIDO SANITARIO, CON ESTRUCTURA PERIMETRAL Y REFUERZOS INTERMEDIOS BAJO CUBIERTA, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE LA ESTRUCTURA.
BARANDAL: ALAMBRÓN DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, 9.5 MM. (3/8") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO SANITARIO.
RODAJAS GIRATORIAS: DE 75mm (3") DE DIÁMETRO CON BASTAGO Y EJE DE RODAMIENTO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA, RODAMIENTO EMBALERADO, LLANTA DE GEL TRANSPARENTE Y CONCHA PROTECTORA DE ACERO.
CONSIDERACIONES GENERALES:
LAS CONSIDERACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE CÉDULA, SON LOS REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE DEBERÁ CUBRIR EL ARTÍCULO.
EL ARTÍCULO EN SU CONJUNTO DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD, ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y RESISTENCIA ADECUADAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y DURABILIDAD.
LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO.
LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL ARTÍCULO, SERÁN MAQUINADOS PARA SU PERFECTO ENSAMBLE, UNIONES CON SOLDADURA PARA ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, SISTEMA TIG (TUGSTEN INERT GAS) O MIG (MIG-METAL INERT GAS; MAG-METAL ACTIVE GAS), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON RESISTENCIA MECÁNICA Y ANTICORROSIVA MAYOR QUE EL ELEMENTO BASE.
DOBLECES BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES.
PLACA DE IDENTIFICACIÓN, CON DATOS COMPLETOS DEL FABRICANTE Y LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS", A BASE DE GRABADO, REMACHADO O PLACA METÁLICA FIRMEMENTE UNIDA AL ARTÍCULO, UBICADA EN UN LUGAR VISIBLE Y QUE NO INTERFIERA CON EL FUNCIONAMIENTO DEL ARTÍCULO.

MAURICIO IVAN TREJO ROMERO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

P

ANEXO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
CEDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTICULO

MAURICIO IVAN TREJO ROMERO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITACION	LA-019GYR040-N10-2015	CANTIDAD	173
LICITANTE	AUTO GLASS S.A. DE C.V.		
FABRICA NTE	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.		
MARCA	AFICISA		
MODELO	ESPECIAL		
CATALOGO	28		
HOJA 1 DE 1			

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
<p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DIMENSIONES: 46 CM. FRENTE; 60 CM. DE FONDO; 90 A 150 CM. DE ALTURA (RANGO AJUSTABLE); CAPACIDAD DE CARGA: MAYOR A 75 KG SIN CONSIDERAR EL PESO DEL ARTICULO. BASE: TUBO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CAL. 18, ACABADO PULIDO SANITARIO. TUBO CUADRADO 5.1 CM X 5.1 CM. [2" X 2"], CON LASTRE PARA EVITAR VOLTEO. PATAS FIJAS: 2 PATAS FIJAS (PARTE TRASERA) DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, (MISMAS CONSIDERACIONES QUE LA BASE). RODAJAS GIRATORIAS: 2 RODAJAS (FRENTE) DE 150 (3") DE DIAMETRO CON BASTAGO Y EJE DE RODAMIENTO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA, RODAMIENTO EMBALERADO, LLANTA DE GEL TRANSPARENTE Y CONCHA PROTECTORA DE ACERO. COLUMNA FIA: TUBO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CAL. 18, ACABADO PULIDO SANITARIO. A) TUBO CUADRADO 3.175 CM X3.175 CM. [1 1/4" X 1 1/4"]; B) TUBO CIRCULAR 3.175 CM. [1 1/4"] DE DIAMETRO DESLIZABLE; TUBO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CAL. 18, ACABADO PULIDO SANITARIO. A) TUBO CUADRADO 2.54 CM X 2.54 CM. (1" X 1"); B) TUBO CIRCULAR 2.54 CM. (1") DE DIAMETRO. SISTEMA OPRESOR (AJUSTE ALTURA): PERILLA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, ERGONOMICA, RESISTENTE Y FUNCIONAL. SOPORTE DE CHAROLA: LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CAL. 12, ACABADO PULIDO SANITARIO. PERALTE 2.54 CM. (1"). CON DISEÑO PARA SOPORTAR LA CHAROLA MAYO (613.227.0074), SE SUMINISTRA POR SEPARADO. MOVIMIENTOS Y/O SISTEMAS: AJUSTE DE ALTURA: MEDIANTE COLUMNA TELESCÓPICA; RANGO DE ALTURA GARANTIZADA; DE 90 CM. (POSICIÓN MÁS BAJA) A 150 CM. (POSICIÓN MÁS ALTA), CON SEGURO DE FIJACIÓN A CUALQUIER ALTURA DENTRO DE ESTE RANGO. LAS CONSIDERACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE CÉDULA, SON LOS REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE DEBERÁ CUBRIR EL ARTICULO. EL ARTICULO EN SU CONJUNTO DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD, ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y RESISTENCIA ADECUADAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y DURABILIDAD. LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO. LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL ARTICULO, SERÁN MAQUINADOS PARA SU PERFECTO ENSAMBLE. LINQUES CON SOLDADURA PARA ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, SISTEMA TIG (TUNGSTEN INERT GAS) O MIG (MIG-METAL INERT GAS; MAG-METAL ACTIVE GAS), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON RESISTENCIA MECÁNICA Y ANTICORROSIVA MAYOR QUE EL ELEMENTO BASE. DUBLES BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES. PLACA DE IDENTIFICACION, CON DATOS COMPLETOS DEL FABRICANTE Y LEYENDA "PROPIEDAD DEL MIS", A BASE DE FERRERÍA, UBICADA EN UN LUGAR VISIBLE Y QUE NO INTERFERA CON EL FUNCIONAMIENTO DEL ARTICULO.</p>	<p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DIMENSIONES: 46 CM. FRENTE; 60 CM. DE FONDO; 90 A 150 CM. DE ALTURA (RANGO AJUSTABLE); CAPACIDAD DE CARGA: MAYOR A 75 KG SIN CONSIDERAR EL PESO DEL ARTICULO. BASE: TUBO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CAL. 18, ACABADO PULIDO SANITARIO. TUBO CUADRADO 5.1 CM X 5.1 CM. [2" X 2"], CON LASTRE PARA EVITAR VOLTEO. PATAS FIJAS: 2 PATAS FIJAS (PARTE TRASERA) DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, (MISMAS CONSIDERACIONES QUE LA BASE). RODAJAS GIRATORIAS: 2 RODAJAS (FRENTE) DE 150 (3") DE DIAMETRO CON BASTAGO Y EJE DE RODAMIENTO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA, RODAMIENTO EMBALERADO, LLANTA DE GEL TRANSPARENTE Y CONCHA PROTECTORA DE ACERO. COLUMNA FIA: TUBO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CAL. 18, ACABADO PULIDO SANITARIO. A) TUBO CUADRADO 3.175 CM X3.175 CM. [1 1/4" X 1 1/4"]; B) TUBO CIRCULAR 3.175 CM. [1 1/4"] DE DIAMETRO DESLIZABLE; TUBO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CAL. 18, ACABADO PULIDO SANITARIO. A) TUBO CUADRADO 2.54 CM X 2.54 CM. (1" X 1"); B) TUBO CIRCULAR 2.54 CM. (1") DE DIAMETRO. SISTEMA OPRESOR (AJUSTE ALTURA): PERILLA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, ERGONOMICA, RESISTENTE Y FUNCIONAL. SOPORTE DE CHAROLA: LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CAL. 12, ACABADO PULIDO SANITARIO. PERALTE 2.54 CM. (1"). CON DISEÑO PARA SOPORTAR LA CHAROLA MAYO (613.227.0074), SE SUMINISTRA POR SEPARADO. MOVIMIENTOS Y/O SISTEMAS: AJUSTE DE ALTURA: MEDIANTE COLUMNA TELESCÓPICA; RANGO DE ALTURA GARANTIZADA; DE 90 CM. (POSICIÓN MÁS BAJA) A 150 CM. (POSICIÓN MÁS ALTA), CON SEGURO DE FIJACIÓN A CUALQUIER ALTURA DENTRO DE ESTE RANGO. LAS CONSIDERACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE CÉDULA, SON LOS REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE DEBERÁ CUBRIR EL ARTICULO. EL ARTICULO EN SU CONJUNTO DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD, ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y RESISTENCIA ADECUADAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y DURABILIDAD. LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO. LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL ARTICULO, SERÁN MAQUINADOS PARA SU PERFECTO ENSAMBLE. LINQUES CON SOLDADURA PARA ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, SISTEMA TIG (TUNGSTEN INERT GAS) O MIG (MIG-METAL INERT GAS; MAG-METAL ACTIVE GAS), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON RESISTENCIA MECÁNICA Y ANTICORROSIVA MAYOR QUE EL ELEMENTO BASE. DUBLES BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES. PLACA DE IDENTIFICACION, CON DATOS COMPLETOS DEL FABRICANTE Y LEYENDA "PROPIEDAD DEL MIS", A BASE DE FERRERÍA, UBICADA EN UN LUGAR VISIBLE Y QUE NO INTERFERA CON EL FUNCIONAMIENTO DEL ARTICULO.</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2

ANEXO 1-G (UNO-G)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

(INSTRUMENTO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE
 MAURICIO IVAN TREJO ROMERO

LICITACION	LA-019GYR040-N10-	CANTIDAD	13
	2015		
F. ACTUALIZACION:			
PARTIDA	59	H. ACTUALIZACION	
CLAVE SAL	513.621.1697.01.01	F. IMPRESION	
CLAVE PREI	16752	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO			

LICITANT	AUTO GLASS S.A. DE C.V.
E	
FABRICA	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE
NTE	INSUMOS COMERCIALES E
	INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	33
HOJA 1 DE 1	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
MESA ALTA DE 150cm. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	
<p>1.- CANAL PERIMETRAL Y REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 40 x 40 mm CALIBRE No.16 EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE LA CUBIERTA (NO VISIBLE)</p> <p>2.- CESPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN DE 38 mm (1 1/2") DE DIÁMETRO, ACABADO CROMADO.</p> <p>3.- CONTRA CANASTA DE ACERO INOXIDABLE, DE 100 mm (4") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO</p> <p>4.- CUBIERTA RESPALDO, FALDONES Y FREGADERO DERECHO O IZQUIERDO DE 50 x 50 x 35 cm DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No.16 ACABADO PULIDO.</p> <p>5.- ENTREPANOS DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 18 ACABADO PULIDO.</p> <p>6.- ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No.16 DE 38 x 38 mm (1 1/2 x 1 1/2") ACABADO PULIDO.</p> <p>7.- MEZCLADORA VERTICAL DE BRONCE CUELLO DE GANSO LARGO CON LAVES DE CRUCETA ACABADO CROMADO.</p> <p>8.- RECUBRIMIENTO TIPO APCOSEAL O SIMILAR EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA (NO VISIBLE)</p> <p>9.- REFUERZOS DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 16 DE 32 x 32 mm (1 1/4" x 1 1/4") ACABADO PULIDO.</p> <p>10.- REGATÓN DE ALUMINIO ACABADO PULIDO DE 32 mm (1 1/4") DE DIÁMETRO CON ALTURA AJUSTABLE A BASE DE UN TORNILLO INTEGRADO, DE ACERO DE 50.8 mm (2") DE LONGITUD.</p>	
<p>NOTA:</p> <p>TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES ± 1.00 cm. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO JMS JCC-51 MAY066 03.01.02a- 05.01.02-05.01.03-05.303.19-069-069-07.06-07.09-08 PARA LAS DIMENSIONES DE 160 Y 230 cm. LLEVARÁ ESTRUCTURA INTERMEDIA CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PUNTO 6 QUE EN EL DIBUJO DE INDICA CON LINEA PUNTEADA. EL AREA SOLICITANTE DEBE INDICAR CUANDO SE REQUIERA CON PREPARACION PARA INSTALAR TRITURADOR.</p>	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
MESA ALTA DE 150cm. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	
<p>1.- CANAL PERIMETRAL Y REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 40 x 40 mm CALIBRE No.16 EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE LA CUBIERTA (NO VISIBLE)</p> <p>2.- CESPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN DE 38 mm (1 1/2") DE DIÁMETRO, ACABADO CROMADO.</p> <p>3.- CONTRA CANASTA DE ACERO INOXIDABLE, DE 100 mm (4") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO</p> <p>4.- CUBIERTA RESPALDO, FALDONES Y FREGADERO DERECHO O IZQUIERDO DE 50 x 50 x 35 cm DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No.16 ACABADO PULIDO.</p> <p>5.- ENTREPANOS DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 18 ACABADO PULIDO.</p> <p>6.- ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No.16 DE 38 x 38 mm (1 1/2 x 1 1/2") ACABADO PULIDO.</p> <p>7.- MEZCLADORA VERTICAL DE BRONCE CUELLO DE GANSO LARGO CON LAVES DE CRUCETA ACABADO CROMADO.</p> <p>8.- RECUBRIMIENTO TIPO APCOSEAL O SIMILAR EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA (NO VISIBLE)</p> <p>9.- REFUERZOS DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 16 DE 32 x 32 mm (1 1/4" x 1 1/4") ACABADO PULIDO.</p> <p>10.- REGATÓN DE ALUMINIO ACABADO PULIDO DE 32 mm (1 1/4") DE DIÁMETRO CON ALTURA AJUSTABLE A BASE DE UN TORNILLO INTEGRADO, DE ACERO DE 50.8 mm (2") DE LONGITUD.</p>	
<p>NOTA:</p> <p>TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES ± 1.00 cm. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO JMS JCC-51 MAY066 03.01.02a- 06.01.02-05.01.03-05.303.19-069-069-07.06-07.09-08 PARA LAS DIMENSIONES DE 160 Y 230 cm. LLEVARÁ ESTRUCTURA INTERMEDIA CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PUNTO 6 QUE EN EL DIBUJO DE INDICA CON LINEA PUNTEADA. EL AREA SOLICITANTE DEBE INDICAR CUANDO SE REQUIERA CON PREPARACION PARA INSTALAR TRITURADOR.</p>	

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

X

ANEXO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR040-N10- 2015	CANTIDAD	3
		F. ACTUALIZACION:	
PARTIDA	60	H. ACTUALIZACION	
CLAVE SAI	513.621.1975.01.01	F. IMPRESIÓN	
CLAVE PREI	16753	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO			

LICITANT	AUTO GLASS S.A. DE C.V.
E	
FABRICA	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE
NTE	INSUMOS COMERCIALES E
	INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	34

HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES

MESA ALTA DE 180cm. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO

- 1.- CANAL PERIMETRAL Y REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 40 x 40 mm CALIBRE No.16 EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE LA CUBIERTA (NO VISIBLE)
- 2.- CESPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN DE 38 mm (1 1/2") DE DIÁMETRO; ACABADO CROMADO.
- 3.- CONTRA CANASTA DE ACERO INOXIDABLE, DE 100 mm (4") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO
- 4.- CUBIERTA RESPALDO, FALDONES Y FREGADERO DERECHO O IZQUIERDO DE 50 x 50 x 35 cm DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No.16 ACABADO PULIDO.
- 5.- ENTREPAÑOS DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 18 ACABADO PULIDO.
- 6.- ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No.16 DE 38 x 38 mm (1 1/2" x 1 1/2") ACABADO PULIDO.
- 7.- MEZCLADORA VERTICAL DE BRONCE CUELLO DE GANSO LARGO CON LLAVES DE CRUCETA ACABADO CROMADO.
- 8.- RECUBRIMIENTO (TIPO APCOSEAL O SIMILAR) EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA (NO VISIBLE)
- 9.- REFUERZOS DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 16 DE 32 x 32 mm (1 1/4" x 1 1/4") ACABADO PULIDO.
- 10.- REGATÓN DE ALUMINIO ACABADO PULIDO DE 32 mm (1 1/4") DE DIÁMETRO CON ALTURA AJUSTABLE A BASE DE UN TORNILLO INTEGRADO, DE ACERO DE 50.8 mm (2") DE LONGITUD.

NOTA:
TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES ± 1.00 cm.

APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO/86 03.01.02a - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.303.18 - 06a - 06b - 06c - 07.06 - 07.09 - 08

PARA LAS DIMENSIONES DE 180 Y 230 cm. LLEVARA ESTRUCTURA INTERMEDIA CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PUNTO 6 QUE EN EL DIBUJO DE INDICA CON LINEA PUNTEADA.

EL ÁREA SOLICITANTE DEBE INDICAR CUANDO SE REQUIERA CON PREPARACIÓN PARA INSTALAR TRITURADOR.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

MESA ALTA DE 180cm. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO

- 1.- CANAL PERIMETRAL Y REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 40 x 40 mm CALIBRE No.16 EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE LA CUBIERTA (NO VISIBLE)
- 2.- CESPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN DE 38 mm (1 1/2") DE DIÁMETRO; ACABADO CROMADO.
- 3.- CONTRA CANASTA DE ACERO INOXIDABLE, DE 100 mm (4") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO
- 4.- CUBIERTA RESPALDO, FALDONES Y FREGADERO DERECHO O IZQUIERDO DE 50 x 50 x 35 cm DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No.16 ACABADO PULIDO.
- 5.- ENTREPAÑOS DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 18 ACABADO PULIDO.
- 6.- ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No.16 DE 38 x 38 mm (1 1/2" x 1 1/2") ACABADO PULIDO.
- 7.- MEZCLADORA VERTICAL DE BRONCE CUELLO DE GANSO LARGO CON LLAVES DE CRUCETA ACABADO CROMADO.
- 8.- RECUBRIMIENTO (TIPO APCOSEAL O SIMILAR) EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA (NO VISIBLE)
- 9.- REFUERZOS DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 16 DE 32 x 32 mm (1 1/4" x 1 1/4") ACABADO PULIDO.
- 10.- REGATÓN DE ALUMINIO ACABADO PULIDO DE 32 mm (1 1/4") DE DIÁMETRO CON ALTURA AJUSTABLE A BASE DE UN TORNILLO INTEGRADO, DE ACERO DE 50.8 mm (2") DE LONGITUD.

NOTA:

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES ± 1.00 cm.

APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO/86 03.01.02a - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.303.18 - 06a - 06b - 06c - 07.06 - 07.09 - 08

PARA LAS DIMENSIONES DE 180 Y 230 cm. LLEVARA ESTRUCTURA INTERMEDIA CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PUNTO 6 QUE EN EL DIBUJO DE INDICA CON LINEA PUNTEADA.

EL ÁREA SOLICITANTE DEBE INDICAR CUANDO SE REQUIERA CON PREPARACIÓN PARA INSTALAR TRITURADOR.

MAURICIO IVAN TREJO ROMERO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

MAURICIO IVAN TREJO ROMERO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITACION	LA-019GYR040- N10-2015	CANTIDAD	6
F. ACTUALIZACION:			
PARTIDA	61	H. ACTUALIZACION	
CLAVE SAI	513.621-1983.01.01	F. IMPRESIÓN	
CLAVE PREI	16754	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO			

LICITANT	AUTO GLASS S.A. DE C.V.
E	
FABRICA	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE
NITE	INSUMOS COMERCIALES E
	INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFIGISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	35
HOJA 1 DE 1	

ESPECIFICACIONES	
MESA ALTA DE 150cm. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	
<p>1.- CANAL PERIMETRAL Y REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 40 x 40 mm CALIBRE No.16 EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE LA CUBIERTA (NO VISIBLE)</p> <p>2.- CESPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN DE 38 mm (1 1/2") DE DIÁMETRO, ACABADO CROMADO.</p> <p>3.- CONTRA CANASTA DE ACERO INOXIDABLE, DE 100 mm (4") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO</p> <p>4.- CUBIERTA RESPALDO, FALDONES Y FREGADERO DERECHO O IZQUIERDO DE 50 x 80 x 35 cm DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No.16 ACABADO PULIDO.</p> <p>5.- ENTREPANOS DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 18 ACABADO PULIDO.</p> <p>6.- ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No.16 DE 38 x 38 mm (1 1/2 x 1 1/2) ACABADO PULIDO.</p> <p>7.- MEZCLADORA VERTICAL DE BRONCE CUELLO DE GANSO LARGO CON LAVES DE CRUCETA ACABADO CROMADO.</p> <p>8.- RECUBRIMIENTO (TIPO APCOSEAL O SIMILAR) EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA (NO VISIBLE)</p> <p>9.- REFUERZOS DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 16 DE 32 x 32 mm (1 1/4" x 1 1/4") ACABADO PULIDO</p> <p>10.- REGATÓN DE ALUMINIO ACABADO PULIDO DE 32 mm (1 1/4") DE DIÁMETRO CON ALTURA AJUSTABLE A BASE DE UN TORNILLO INTEGRADO, DE ACERO DE 50.8 mm (2") DE LONGITUD.</p>	
NOTA:	
TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES ± 1.00 cm.	
APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO/86 03.01.02a - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.303.18 - 06a - 06b - 06c - 07.09 - 08	
PARA LAS DIMENSIONES DE 180 Y 230 cm. LLEVARA ESTRUCTURA INTERMEDIA CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PUNTO 6 QUE EN EL DIBUJO DE INDICA CON LINEA PUNTEADA.	
EL ÁREA SOLICITANTE DEBE INDICAR CUANDO SE REQUIERA CON PREPARACIÓN PARA INSTALAR TRITURADOR.	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
MESA ALTA DE 150cm. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	
<p>1.- CANAL PERIMETRAL Y REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 40 x 40 mm CALIBRE No.16 EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE LA CUBIERTA (NO VISIBLE)</p> <p>2.- CESPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN DE 38 mm (1 1/2") DE DIÁMETRO, ACABADO CROMADO.</p> <p>3.- CONTRA CANASTA DE ACERO INOXIDABLE, DE 100 mm (4") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO</p> <p>4.- CUBIERTA RESPALDO, FALDONES Y FREGADERO IZQUIERDO DE 50 x 50 x 35 cm DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No.16 ACABADO PULIDO.</p> <p>5.- ENTREPANOS DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 18 ACABADO PULIDO.</p> <p>6.- ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No.16 DE 38 x 38 mm (1 1/2 x 1 1/2) ACABADO PULIDO.</p> <p>7.- MEZCLADORA VERTICAL DE BRONCE CUELLO DE GANSO LARGO CON LAVES DE CRUCETA ACABADO CROMADO.</p> <p>8.- RECUBRIMIENTO (TIPO APCOSEAL O SIMILAR) EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA (NO VISIBLE)</p> <p>9.- REFUERZOS DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 16 DE 32 x 32 mm (1 1/4" x 1 1/4") ACABADO PULIDO</p> <p>10.- REGATÓN DE ALUMINIO ACABADO PULIDO DE 32 mm (1 1/4") DE DIÁMETRO CON ALTURA AJUSTABLE A BASE DE UN TORNILLO INTEGRADO, DE ACERO DE 50.8 mm (2") DE LONGITUD.</p>	
NOTA:	
DIMENSIONES GENERALES 150X 70X 90	
TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES ± 1.00 cm.	
APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO/86 03.01.02a - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.303.18 - 06a - 06b - 06c - 07.09 - 08	
PARA LAS DIMENSIONES DE 180 Y 230 cm. LLEVARA ESTRUCTURA INTERMEDIA CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PUNTO 6 QUE EN EL DIBUJO DE INDICA CON LINEA PUNTEADA.	
EL ÁREA SOLICITANTE DEBE INDICAR CUANDO SE REQUIERA CON PREPARACIÓN PARA INSTALAR TRITURADOR.	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

D

CALIBRE INDICADO Y CON ACABADO PULIDO SANITARIO

ARTICULO DEBERA SER ACERO INOXIDABLE DEBERA SER DE TIPO AISI 304 DEL CALIBRE INDICADO Y CON ACABADO PULIDO SANITARIO

MAURICIO IVAN TREJO ROMERO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2

ANEXO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR040- N10-2015	CANTIDAD	6
		F. ACTUALIZACION:	
PARTIDA	84	H. ACTUALIZACION	
CLAVE SAI	515.247.0109.01.01	F. IMPRESIÓN	
CLAVE PREI	16796	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
CARRO PARA DISTRIBUCION DE MUESTRAS			

ESPECIFICACIONES

CARRO PARA DISTRIBUCIÓN DE MUESTRAS

1. CARTABON DE REFUERZO DE SOLERA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 DE 3.17mm (1/8") DE ESPESOR, ACABADO PULIDO.
2. DEPOSITO INFERIOR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE N° 18, ACABADO PULIDO, ESQUINAS CON RADIO DE 1.5 cm. SOLDADO A ESTRUCTURA Y A REFUERZO DE CARTABON.
3. DEPOSITO SUPERIOR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE N° 18, ACABADO PULIDO, ESQUINAS CON RADIO DE 1.5cm. SOLDADO A ESTRUCTURA Y MARCO PERIMETRAL.
4. ESTRUCTURA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE N° 18 DE 25.38mm (1") DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO.
5. MARCO PERIMETRAL DE ANGULO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304
6. RUEDAS EMBALERADAS DE GEL TRANSPARENTE DE 12.5cm (5") DE DIAMETRO, CON HORQUILLA DE ACERO ACABADO CROMADO.

LICITANT	AUTO GLASS S.A. DE C.V.
E	
FABRICA	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE
NTE	INSUMOS COMERCIALES E
	INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	48
HOJA 1 DE 1	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

CARRO PARA DISTRIBUCIÓN DE MUESTRAS

1. CARTABON DE REFUERZO DE SOLERA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 DE 3.17mm (1/8") DE ESPESOR, ACABADO PULIDO.
2. DEPOSITO INFERIOR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE N° 18, ACABADO PULIDO, ESQUINAS CON RADIO DE 1.5 cm. SOLDADO A ESTRUCTURA Y A REFUERZO DE CARTABON.
3. DEPOSITO SUPERIOR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE N° 18, ACABADO PULIDO, ESQUINAS CON RADIO DE 1.5cm. SOLDADO A ESTRUCTURA Y MARCO PERIMETRAL.
4. ESTRUCTURA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE N° 18 DE 25.38mm (1") DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO.
5. MARCO PERIMETRAL DE ANGULO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304
6. RUEDAS EMBALERADAS DE GEL TRANSPARENTE DE 12.5cm (5") DE DIAMETRO, CON HORQUILLA DE ACERO ACABADO CROMADO.

DIMENSIONES GENERALES 70X50XX105 CM.
TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +- 1.0 CM.

R

MAURICIO IVAN TREJO ROMERO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 1-C (UNO-C)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR040-N10-2015	CANTIDAD	6
F. ACTUALIZACIÓN:			
PARTIDA	95	H. ACTUALIZACIÓN	
CLAVE SAI	515.619.0778.02.01	F. IMPRESIÓN	
CLAVE PREI	19150	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
MESA ALTA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE			

ESPECIFICACIONES

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

DIMENSIONES GENERALES:
LARGO TOTAL 60 ó 90 ó 120 ó 150 ó 180 ó 210 ó 230 CM; ANCHO TOTAL 70 CM; ALTURA TOTAL 90 CM
CAPACIDAD DE CARGA COMO MÍNIMO 250 KG, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA

1. CUBIERTA LISA/FABRICADA EN LÁMINA DE ACEROINOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No.16 (COMO MÍNIMO) ACABADO PULIDO. LA CUBIERTA DEBERÁ LLEVAR APLICACIÓN DE RECURRIMIENTO CON PASTA TIPO APOCSEAL O SIMILAR EN SU PARTE INFERIOR PARA PROPORCIONAR RIGIDEZ. LA CUBIERTA DEBERÁ SER UNIDA A LA ESTRUCTURA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG), APLICADA EN: A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESABASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE.

3. REFUERZOS LONGITUDINALES: CANALETAS BAJO CUBIERTA EN FORMA DE "U" DE LÁMINA DE ACEROINOXIDABLE TIPO AISI-304 DE 50.8 MM (2") DE FRENTE X 25.4 MM (1") DE PERALTE FABRICADAS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE LA CUBIERTA UNIDAS PARA FORMAR UNA ESTRUCTURA RÍGIDA A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESABASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE.

LICITANTE	AUTO GLASS S.A. DE C.V.
FABRICANTE	ABASTECEDORA Y FABRICADORA DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFCISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	54
HOJA 1 DE 4	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

DIMENSIONES GENERALES:
LARGO TOTAL 60 ó 90 ó 120 ó 150 ó 180 ó 210 ó 230 CM; ANCHO TOTAL 70 CM; ALTURA TOTAL 90 CM
CAPACIDAD DE CARGA COMO MÍNIMO 250 KG, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA

1. CUBIERTA LISA/FABRICADA EN LÁMINA DE ACEROINOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No.16 (COMO MÍNIMO) ACABADO PULIDO. LA CUBIERTA DEBERÁ LLEVAR APLICACIÓN DE RECURRIMIENTO CON PASTA TIPO APOCSEAL O SIMILAR EN SU PARTE INFERIOR PARA PROPORCIONAR RIGIDEZ. LA CUBIERTA DEBERÁ SER UNIDA A LA ESTRUCTURA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG), APLICADA EN: A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESABASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE.

3. REFUERZOS LONGITUDINALES: CANALETAS BAJO CUBIERTA EN FORMA DE "U" DE LÁMINA DE ACEROINOXIDABLE TIPO

3. ESTRUCTURA FABRICADOS EN PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No.18 (COMO MÍNIMO) DE 32 X 32 MM (1.2" X 1.2") UNIDA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG) APLICADA EN ÁREAS SEGÚN SE REQUIERA A CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESABASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA, ACABADO GENERAL EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPOXICA COLOR GRIS FRIO 2U (CÓDIGO PANTONE) Ó EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

4. FALDÓN LATERAL FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No. 20 (COMO MÍNIMO), UNIDO PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG) APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESABASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE. ACABADO GENERAL EN PINTURA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE EL RESTO DE LOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO.

5. REGATÓN: FABRICADO EN DURALUMINIO Ó NYLAMID, DE ALTURA AJUSTABLE DE 25.4 MM (1") DE DIÁMETRO, POR 25.4 MM (1") DE ALTURA, CON ACABADO ANTIDERRAPANTE (MOLETEADO).

CON TORNILLO DE ACERO DE CUERDA ESTÁNDAR DE 12.7 MM (½") DE DIÁMETRO POR 50.8 MM (2") DE LONGITUD, CON DUREZA GRADO 5, INTEGRADO AL CUERPO DEL REGATÓN A BASE DE UN Perno DE ACERO DEL TIPO TUBULAR PARA GARANTIZAR UNA FIJACIÓN ESTABLE Y RESISTENTE, QUE NO SE REMUEVA CON EL USO.

NOTAS:

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2% LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO. LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁ ESTAR SOPORTADA POR EL CALCULO ESTRUCTURAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES MÍNIMAS SOLICITADAS (CAPACIDAD DE CARGA), ASÍ COMO GARANTIZAR RESISTENCIA Y ESTABILIDAD NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

ESTA GEDULA DE ESPECIFICACIÓN APLICA PARA LA MESA ALTA EN LAS SIGUIENTES CLAVES IMSS Y DIMENSIONES:

515.619.0307	MESA ALTA DE 60 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE
515.619.0745	MESA ALTA DE 90CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE
515.619.0752	MESA ALTA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE
515.619.0760	MESA ALTA DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE
515.619.0778	MESA ALTA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE

AISI-304 DE 50.8 MM (2") DE FRENTE X 25.4 MM (1") DE PERALTE FABRICADAS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE LA CUBIERTA UNIDAS PARA FORMAR UNA ESTRUCTURA RÍGIDA A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESABASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE.

3. ESTRUCTURA FABRICADOS EN PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No.18 (COMO MÍNIMO) DE 32 X 32 MM (1.2" X 1.2") UNIDA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG) APLICADA EN ÁREAS SEGÚN SE REQUIERA A CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESABASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA, ACABADO GENERAL EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPOXICA COLOR GRIS FRIO 2U (CÓDIGO PANTONE) Ó EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

4. FALDÓN LATERAL FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No. 20 (COMO MÍNIMO), UNIDO PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG) APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESABASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE. ACABADO GENERAL EN PINTURA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE EL RESTO DE LOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO.

5. REGATÓN: FABRICADO EN DURALUMINIO Ó NYLAMID, DE ALTURA AJUSTABLE DE 25.4 MM (1") DE DIÁMETRO, POR 25.4 MM (1") DE ALTURA, CON ACABADO ANTIDERRAPANTE (MOLETEADO).

CON TORNILLO DE ACERO DE CUERDA ESTÁNDAR DE 12.7 MM (½") DE DIÁMETRO POR 50.8 MM (2") DE LONGITUD, CON DUREZA GRADO 5, INTEGRADO AL CUERPO DEL REGATÓN A BASE DE UN Perno DE ACERO DEL TIPO TUBULAR PARA GARANTIZAR UNA FIJACIÓN ESTABLE Y RESISTENTE, QUE NO SE REMUEVA CON EL USO.

NOTAS: TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2% LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO

INOXIDABLE. MESA ALTA DE 210 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE
 515.619.1057 MESA ALTA DE 230 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE
 515.619.0786 MESA ALTA DE 230 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN ESTAR CERTIFICADAS CONTANDO CON EL ISO-9001-2000, O SU VERSIÓN 2008 COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA SOLDADURA Y SUS PROCESOS DE APLICACIÓN, ASÍ COMO SOPORTE DOCUMENTAL Y TÉCNICO DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA FABRICACIÓN DEL ARTÍCULO. TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁN TENER TRATAMIENTO IGNIFUGO O RETARDANTE AL FUEGO, ASÍ COMO EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TOXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO:

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADAS Y MAQUINADAS PARA UN PERFECTO ENSAMBLAJE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG O TIG) GARANTIZANDO MAYOR RESISTENCIA MECÁNICA CON RELACIÓN AL MATERIAL. BASE APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES Y/O PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO, DESASTADOS Y PULIDOS, CON UN PERFECTO ACABADO (LAS UNIONES DE LOS VERTICALES, HORIZONTALES Y EN GENERAL, TODO EL DESARROLLO).

LA PINTURA DEBERÁ SER APLICADA SOBRE UNA SUPERFICIE METÁLICA PRE-TRATADA A BASE DE UN PROCESO DE FOSFATIZADO PARA PREVENIR CORROSIÓN Y DEBERÁ SER EPOXÍDICA DE 4 MICRAS DE ESPESOR (COMO MÍNIMO) HORNEADA EN UN RANGO DE 200°C A 230 °C, COLOR GRIS FRÍO ZU (CODIGO PANTONE) O EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. DEBERÁ SOPORTAR EL RAYADO DE UN LÁPIZ 4H

COMO MÍNIMO, ASÍ MISMO DEBERÁ GARANTIZAR BUENA ADHERENCIA BAJO LA PRUEBA POR CORTE Y/O POR TRACCIÓN.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:
 DIMENSIONES GENERALES: LARGO TOTAL 60 ó 90 ó 120 ó 150 ó 180 ó 210 ó 230 CM; ANCHO TOTAL 70 CM; ALTURA TOTAL 90 CM. CAPACIDAD DE CARGA COMO MÍNIMO DEL ARTÍCULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA
 EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁ SER DE ALEACIÓN Y EL CALIBRE QUE SE INDICA EN CADA UNO DE ELLOS, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES: A) ACERO AL CARBONO

ESPECIFICA LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁ ESTAR SOPORTADA POR EL CÁLCULO ESTRUCTURAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO PROPUESTO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES MÍNIMAS SOLICITADAS (CAPACIDAD DE RESISTENCIA Y ESTABILIDAD NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. ESTA CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN APLICA PARA LA MESA ALTA EN LAS SIGUIENTES CLAVES IMSS Y DIMENSIONES:

515.619.0397 MESA ALTA DE 60 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE
 515.619.0746 MESA ALTA DE 90CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE
 515.619.0752 MESA ALTA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE
 515.619.0760 MESA ALTA DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE
 515.619.0778 MESA ALTA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE
 515.619.1057 MESA ALTA DE 210 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE
 515.619.0786 MESA ALTA DE 230 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN ESTAR CERTIFICADAS CONTANDO CON EL ISO-9001-2000, O SU VERSIÓN 2008 COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA SOLDADURA Y SUS PROCESOS DE APLICACIÓN, ASÍ COMO SOPORTE DOCUMENTAL Y TÉCNICO DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA FABRICACIÓN DEL ARTÍCULO. TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁN TENER TRATAMIENTO IGNIFUGO O RETARDANTE AL FUEGO, ASÍ COMO EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TOXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO:

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADAS Y MAQUINADAS PARA UN PERFECTO ENSAMBLAJE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG O TIG) GARANTIZANDO MAYOR RESISTENCIA MECÁNICA CON RELACIÓN AL MATERIAL. BASE APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES Y/O PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO, DESASTADOS Y PULIDOS, CON UN PERFECTO ACABADO (LAS UNIONES DE LOS HORIZONTALES Y EN GENERAL, TODO EL DESARROLLO).

LA PINTURA DEBERÁ SER APLICADA SOBRE UNA SUPERFICIE METÁLICA PRE-TRATADA A BASE DE UN PROCESO DE FOSFATIZADO PARA PREVENIR CORROSIÓN Y DEBERÁ SER EPOXÍDICA DE 4 MICRAS DE ESPESOR (COMO MÍNIMO) HORNEADA EN UN RANGO DE 200°C A 230 °C, COLOR GRIS FRÍO ZU (CODIGO PANTONE) O EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. DEBERÁ SOPORTAR EL RAYADO DE UN LÁPIZ 4H

COMO MÍNIMO, ASÍ MISMO DEBERÁ GARANTIZAR BUENA ADHERENCIA BAJO LA PRUEBA POR CORTE Y/O POR TRACCIÓN.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:
 DIMENSIONES GENERALES: LARGO TOTAL 60 ó 90 ó 120 ó 150 ó 180 ó 210 ó 230 CM; ANCHO TOTAL 70 CM; ALTURA TOTAL 90 CM. CAPACIDAD DE CARGA COMO MÍNIMO 250 KG. SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA
 EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁ SER DE ALEACIÓN Y EL CALIBRE QUE SE INDICA EN CADA UNO DE ELLOS, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES: A) ACERO AL CARBONO

LAMINADO EN FRÍO (COLD-ROLLED), DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NMX-B-028 1988 SCFI EN LOS SIGUIENTES INCISOS: 5.3 PROPIEDADES MECÁNICAS; 5.3.1 DOBLADO; 5.3.2 DUREZA; 5.3.3 DEFORMACIONES MODERADAS; 5.3.4 ACABADO CLASE "E". B) EL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER DE TIPO AISI-304, CON ACABADO PULIDO SANITARIO O EL QUE SE INDIQUE EL PROVEEDOR, O FABRICANTE DEBERÁ COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACIÓN, EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFIERA CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ARTÍCULO, ASÍ MISMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS". LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PLACA METÁLICA TROQUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. B) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. C) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. D) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, DEBERÁN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M. MÍNIMO, CON FLEJES DE ACERO O PLÁSTICO. B) CARTÓN CORRUGADO DE 14 KG /CM. MÍNIMO DE RESISTENCIA. C) JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERÍA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO (DESARMADO O ARMADO) NO SUFRA NINGUN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.

BASE DE UN PROCESO DE FOSFATIZADO PARA PREVENIR CORROSIÓN Y DEBERÁ SER PINTURA MICROPULVERIZADA EPOXÍDICA DE 4 MICRAS DE ESPESOR (COMO MÍNIMO) HORNEADA EN UN RANGO DE 200°C A 230 °C, COLOR GRIS FRÍO ZU (CODIGO PANTONE) O EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. DEBERÁ SOPORTAR EL RAYADO DE UN LÁPIZ 4H COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO DEBERÁ GARANTIZAR BUENA ADHERENCIA BAJO LA PRUEBA POR CORTE Y/O POR TRACCIÓN.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:
 DIMENSIONES GENERALES: LARGO TOTAL 60 ó 90 ó 120 ó 150 ó 180 ó 210 ó 230 CM; ANCHO TOTAL 70 CM; ALTURA TOTAL 90 CM. CAPACIDAD DE CARGA COMO MÍNIMO 250 KG. SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA
 EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁ SER DE ALEACIÓN Y EL CALIBRE QUE SE INDICA EN CADA UNO DE ELLOS, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES: A) ACERO AL CARBONO LAMINADO EN FRÍO (COLD-ROLLED), DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NMX-B-028 1988 SCFI EN LOS SIGUIENTES INCISOS: 5.3 PROPIEDADES MECÁNICAS; 5.3.1 DOBLADO; 5.3.2 DUREZA; 5.3.3 DEFORMACIONES MODERADAS; 5.3.4 ACABADO CLASE "E". B) EL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER DE TIPO AISI-304, CON ACABADO PULIDO SANITARIO O EL QUE SE INDIQUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE DEBERÁ COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACIÓN, EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFIERA CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ARTÍCULO, ASÍ MISMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS". LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PLACA METÁLICA TROQUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. B) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. C) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. D) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, DEBERÁN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M. MÍNIMO, CON FLEJES DE ACERO O PLÁSTICO. B) CARTÓN CORRUGADO DE 14 KG /CM. MÍNIMO DE

✂

RESISTENCIA. C) JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERIA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTICULO (DESARMADO O ARMADO) NO SUFRA NINGUN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.

MAURICIO IVAN TREJO ROMERO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2

MAURICIO IVAN TREJO ROMERO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2

ANEXO 1-C (UNO-C)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR040-N10-	CANTIDAD	2
LICITANTE	AUTO GLASS S.A. DE C.V.		
FABRICA	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.		
NITE	AFICISA ESPECIAL		
MARCA	AFICISA		
MODELO	ESPECIAL		
CATALOGO	58		
PARTIDA	101		
CLAVE SAI	515.619.0851.01.01		
CLAVE PREI	15845		
F. ACTUALIZACION			
H. ACTUALIZACION			
F. IMPRESION			
HORA:			
NOMBRE GENERICO			
MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE MADERA			

<p>ESPECIFICACIONES</p> <p>MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE MADERA.</p> <p>1. FALDON DE LAMINA DE ACERO C. R. CALIBRE No. 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.</p> <p>2. CUBIERTA DE MADERA CONTRACHAPADA DE PINO DE PRIMERA DE 25.4 mm (1") DE ESPESOR CON CAPA SUPERIOR DE FIBRACEL EXTRADURO DE 8 mm DE ESPESOR ACABADO POLIESTER NEGRO MATE CON RECUBRIMIENTO SELLADOR POR LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA.</p> <p>3. ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 18 DE 32 x 32 mm (1.314" x 1.314"), ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.</p> <p>4. REGATONES NIVELADORES DE ALUMINIO DE 25.4 mm (1") DE DIAMETRO CON ACABADO MOLETEADO, CON TORNILLO DE ACERO INTEGRADO DE 2" DE LONGITUD.</p> <p>5. REFUERZO LONGITUDINAL DE CANALETA DE LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 18 ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.</p>		<p>HOJA 1 DE 1</p> <p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE</p> <p>MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE MADERA.</p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>1. FALDON DE LAMINA DE ACERO C. R. CALIBRE No. 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.</p> <p>2. CUBIERTA DE MADERA CONTRACHAPADA DE PINO DE PRIMERA DE 25.4 mm (1") DE ESPESOR CON CAPA SUPERIOR DE FIBRACEL EXTRADURO DE 8 mm DE ESPESOR ACABADO POLIESTER NEGRO MATE CON RECUBRIMIENTO SELLADOR POR LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA.</p> <p>3. ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 18 DE 32 x 32 mm (1.314" x 1.314"), ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.</p> <p>4. REGATONES NIVELADORES DE ALUMINIO DE 25.4 mm (1") DE DIAMETRO CON ACABADO MOLETEADO, CON TORNILLO DE ACERO INTEGRADO DE 2" DE LONGITUD.</p> <p>5. REFUERZO LONGITUDINAL DE CANALETA DE LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 18 ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.</p>
<p>NOTAS:</p> <p>* COLOR SEGUN MUESTRA IMSS.</p> <p>TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 cm.</p> <p>APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS-JCC-51 FEBRERO 1986:03.02.04.01-01-05.01.01 - 05.01.01 - 05.02.01 - 05.03.01 - 05.04.01 - 05.05.01 - 05.06.01 - 05.07.01 - 05.08.01 - 05.09.01 - 05.10.01 - 05.11.01 - 05.12.01 - 05.13.01 - 05.14.01 - 05.15.01 - 05.16.01 - 05.17.01 - 05.18.01 - 05.19.01 - 05.20.01 - 05.21.01 - 05.22.01 - 05.23.01 - 05.24.01 - 05.25.01 - 05.26.01 - 05.27.01 - 05.28.01 - 05.29.01 - 05.30.01 - 05.31.01 - 05.32.01 - 05.33.01 - 05.34.01 - 05.35.01 - 05.36.01 - 05.37.01 - 05.38.01 - 05.39.01 - 05.40.01 - 05.41.01 - 05.42.01 - 05.43.01 - 05.44.01 - 05.45.01 - 05.46.01 - 05.47.01 - 05.48.01 - 05.49.01 - 05.50.01 - 05.51.01 - 05.52.01 - 05.53.01 - 05.54.01 - 05.55.01 - 05.56.01 - 05.57.01 - 05.58.01 - 05.59.01 - 05.60.01 - 05.61.01 - 05.62.01 - 05.63.01 - 05.64.01 - 05.65.01 - 05.66.01 - 05.67.01 - 05.68.01 - 05.69.01 - 05.70.01 - 05.71.01 - 05.72.01 - 05.73.01 - 05.74.01 - 05.75.01 - 05.76.01 - 05.77.01 - 05.78.01 - 05.79.01 - 05.80.01 - 05.81.01 - 05.82.01 - 05.83.01 - 05.84.01 - 05.85.01 - 05.86.01 - 05.87.01 - 05.88.01 - 05.89.01 - 05.90.01 - 05.91.01 - 05.92.01 - 05.93.01 - 05.94.01 - 05.95.01 - 05.96.01 - 05.97.01 - 05.98.01 - 05.99.01 - 06.00.01 - 06.01.01 - 06.02.01 - 06.03.01 - 06.04.01 - 06.05.01 - 06.06.01 - 06.07.01 - 06.08.01 - 06.09.01 - 06.10.01 - 06.11.01 - 06.12.01 - 06.13.01 - 06.14.01 - 06.15.01 - 06.16.01 - 06.17.01 - 06.18.01 - 06.19.01 - 06.20.01 - 06.21.01 - 06.22.01 - 06.23.01 - 06.24.01 - 06.25.01 - 06.26.01 - 06.27.01 - 06.28.01 - 06.29.01 - 06.30.01 - 06.31.01 - 06.32.01 - 06.33.01 - 06.34.01 - 06.35.01 - 06.36.01 - 06.37.01 - 06.38.01 - 06.39.01 - 06.40.01 - 06.41.01 - 06.42.01 - 06.43.01 - 06.44.01 - 06.45.01 - 06.46.01 - 06.47.01 - 06.48.01 - 06.49.01 - 06.50.01 - 06.51.01 - 06.52.01 - 06.53.01 - 06.54.01 - 06.55.01 - 06.56.01 - 06.57.01 - 06.58.01 - 06.59.01 - 06.60.01 - 06.61.01 - 06.62.01 - 06.63.01 - 06.64.01 - 06.65.01 - 06.66.01 - 06.67.01 - 06.68.01 - 06.69.01 - 06.70.01 - 06.71.01 - 06.72.01 - 06.73.01 - 06.74.01 - 06.75.01 - 06.76.01 - 06.77.01 - 06.78.01 - 06.79.01 - 06.80.01 - 06.81.01 - 06.82.01 - 06.83.01 - 06.84.01 - 06.85.01 - 06.86.01 - 06.87.01 - 06.88.01 - 06.89.01 - 06.90.01 - 06.91.01 - 06.92.01 - 06.93.01 - 06.94.01 - 06.95.01 - 06.96.01 - 06.97.01 - 06.98.01 - 06.99.01 - 07.00.01 - 07.01.01 - 07.02.01 - 07.03.01 - 07.04.01 - 07.05.01 - 07.06.01 - 07.07.01 - 07.08.01 - 07.09.01 - 07.10.01 - 07.11.01 - 07.12.01 - 07.13.01 - 07.14.01 - 07.15.01 - 07.16.01 - 07.17.01 - 07.18.01 - 07.19.01 - 07.20.01 - 07.21.01 - 07.22.01 - 07.23.01 - 07.24.01 - 07.25.01 - 07.26.01 - 07.27.01 - 07.28.01 - 07.29.01 - 07.30.01 - 07.31.01 - 07.32.01 - 07.33.01 - 07.34.01 - 07.35.01 - 07.36.01 - 07.37.01 - 07.38.01 - 07.39.01 - 07.40.01 - 07.41.01 - 07.42.01 - 07.43.01 - 07.44.01 - 07.45.01 - 07.46.01 - 07.47.01 - 07.48.01 - 07.49.01 - 07.50.01 - 07.51.01 - 07.52.01 - 07.53.01 - 07.54.01 - 07.55.01 - 07.56.01 - 07.57.01 - 07.58.01 - 07.59.01 - 07.60.01 - 07.61.01 - 07.62.01 - 07.63.01 - 07.64.01 - 07.65.01 - 07.66.01 - 07.67.01 - 07.68.01 - 07.69.01 - 07.70.01 - 07.71.01 - 07.72.01 - 07.73.01 - 07.74.01 - 07.75.01 - 07.76.01 - 07.77.01 - 07.78.01 - 07.79.01 - 07.80.01 - 07.81.01 - 07.82.01 - 07.83.01 - 07.84.01 - 07.85.01 - 07.86.01 - 07.87.01 - 07.88.01 - 07.89.01 - 07.90.01 - 07.91.01 - 07.92.01 - 07.93.01 - 07.94.01 - 07.95.01 - 07.96.01 - 07.97.01 - 07.98.01 - 07.99.01 - 08.00.01 - 08.01.01 - 08.02.01 - 08.03.01 - 08.04.01 - 08.05.01 - 08.06.01 - 08.07.01 - 08.08.01 - 08.09.01 - 08.10.01 - 08.11.01 - 08.12.01 - 08.13.01 - 08.14.01 - 08.15.01 - 08.16.01 - 08.17.01 - 08.18.01 - 08.19.01 - 08.20.01 - 08.21.01 - 08.22.01 - 08.23.01 - 08.24.01 - 08.25.01 - 08.26.01 - 08.27.01 - 08.28.01 - 08.29.01 - 08.30.01 - 08.31.01 - 08.32.01 - 08.33.01 - 08.34.01 - 08.35.01 - 08.36.01 - 08.37.01 - 08.38.01 - 08.39.01 - 08.40.01 - 08.41.01 - 08.42.01 - 08.43.01 - 08.44.01 - 08.45.01 - 08.46.01 - 08.47.01 - 08.48.01 - 08.49.01 - 08.50.01 - 08.51.01 - 08.52.01 - 08.53.01 - 08.54.01 - 08.55.01 - 08.56.01 - 08.57.01 - 08.58.01 - 08.59.01 - 08.60.01 - 08.61.01 - 08.62.01 - 08.63.01 - 08.64.01 - 08.65.01 - 08.66.01 - 08.67.01 - 08.68.01 - 08.69.01 - 08.70.01 - 08.71.01 - 08.72.01 - 08.73.01 - 08.74.01 - 08.75.01 - 08.76.01 - 08.77.01 - 08.78.01 - 08.79.01 - 08.80.01 - 08.81.01 - 08.82.01 - 08.83.01 - 08.84.01 - 08.85.01 - 08.86.01 - 08.87.01 - 08.88.01 - 08.89.01 - 08.90.01 - 08.91.01 - 08.92.01 - 08.93.01 - 08.94.01 - 08.95.01 - 08.96.01 - 08.97.01 - 08.98.01 - 08.99.01 - 09.00.01 - 09.01.01 - 09.02.01 - 09.03.01 - 09.04.01 - 09.05.01 - 09.06.01 - 09.07.01 - 09.08.01 - 09.09.01 - 09.10.01 - 09.11.01 - 09.12.01 - 09.13.01 - 09.14.01 - 09.15.01 - 09.16.01 - 09.17.01 - 09.18.01 - 09.19.01 - 09.20.01 - 09.21.01 - 09.22.01 - 09.23.01 - 09.24.01 - 09.25.01 - 09.26.01 - 09.27.01 - 09.28.01 - 09.29.01 - 09.30.01 - 09.31.01 - 09.32.01 - 09.33.01 - 09.34.01 - 09.35.01 - 09.36.01 - 09.37.01 - 09.38.01 - 09.39.01 - 09.40.01 - 09.41.01 - 09.42.01 - 09.43.01 - 09.44.01 - 09.45.01 - 09.46.01 - 09.47.01 - 09.48.01 - 09.49.01 - 09.50.01 - 09.51.01 - 09.52.01 - 09.53.01 - 09.54.01 - 09.55.01 - 09.56.01 - 09.57.01 - 09.58.01 - 09.59.01 - 09.60.01 - 09.61.01 - 09.62.01 - 09.63.01 - 09.64.01 - 09.65.01 - 09.66.01 - 09.67.01 - 09.68.01 - 09.69.01 - 09.70.01 - 09.71.01 - 09.72.01 - 09.73.01 - 09.74.01 - 09.75.01 - 09.76.01 - 09.77.01 - 09.78.01 - 09.79.01 - 09.80.01 - 09.81.01 - 09.82.01 - 09.83.01 - 09.84.01 - 09.85.01 - 09.86.01 - 09.87.01 - 09.88.01 - 09.89.01 - 09.90.01 - 09.91.01 - 09.92.01 - 09.93.01 - 09.94.01 - 09.95.01 - 09.96.01 - 09.97.01 - 09.98.01 - 09.99.01 - 10.00.01 - 10.01.01 - 10.02.01 - 10.03.01 - 10.04.01 - 10.05.01 - 10.06.01 - 10.07.01 - 10.08.01 - 10.09.01 - 10.10.01 - 10.11.01 - 10.12.01 - 10.13.01 - 10.14.01 - 10.15.01 - 10.16.01 - 10.17.01 - 10.18.01 - 10.19.01 - 10.20.01 - 10.21.01 - 10.22.01 - 10.23.01 - 10.24.01 - 10.25.01 - 10.26.01 - 10.27.01 - 10.28.01 - 10.29.01 - 10.30.01 - 10.31.01 - 10.32.01 - 10.33.01 - 10.34.01 - 10.35.01 - 10.36.01 - 10.37.01 - 10.38.01 - 10.39.01 - 10.40.01 - 10.41.01 - 10.42.01 - 10.43.01 - 10.44.01 - 10.45.01 - 10.46.01 - 10.47.01 - 10.48.01 - 10.49.01 - 10.50.01 - 10.51.01 - 10.52.01 - 10.53.01 - 10.54.01 - 10.55.01 - 10.56.01 - 10.57.01 - 10.58.01 - 10.59.01 - 10.60.01 - 10.61.01 - 10.62.01 - 10.63.01 - 10.64.01 - 10.65.01 - 10.66.01 - 10.67.01 - 10.68.01 - 10.69.01 - 10.70.01 - 10.71.01 - 10.72.01 - 10.73.01 - 10.74.01 - 10.75.01 - 10.76.01 - 10.77.01 - 10.78.01 - 10.79.01 - 10.80.01 - 10.81.01 - 10.82.01 - 10.83.01 - 10.84.01 - 10.85.01 - 10.86.01 - 10.87.01 - 10.88.01 - 10.89.01 - 10.90.01 - 10.91.01 - 10.92.01 - 10.93.01 - 10.94.01 - 10.95.01 - 10.96.01 - 10.97.01 - 10.98.01 - 10.99.01 - 11.00.01 - 11.01.01 - 11.02.01 - 11.03.01 - 11.04.01 - 11.05.01 - 11.06.01 - 11.07.01 - 11.08.01 - 11.09.01 - 11.10.01 - 11.11.01 - 11.12.01 - 11.13.01 - 11.14.01 - 11.15.01 - 11.16.01 - 11.17.01 - 11.18.01 - 11.19.01 - 11.20.01 - 11.21.01 - 11.22.01 - 11.23.01 - 11.24.01 - 11.25.01 - 11.26.01 - 11.27.01 - 11.28.01 - 11.29.01 - 11.30.01 - 11.31.01 - 11.32.01 - 11.33.01 - 11.34.01 - 11.35.01 - 11.36.01 - 11.37.01 - 11.38.01 - 11.39.01 - 11.40.01 - 11.41.01 - 11.42.01 - 11.43.01 - 11.44.01 - 11.45.01 - 11.46.01 - 11.47.01 - 11.48.01 - 11.49.01 - 11.50.01 - 11.51.01 - 11.52.01 - 11.53.01 - 11.54.01 - 11.55.01 - 11.56.01 - 11.57.01 - 11.58.01 - 11.59.01 - 11.60.01 - 11.61.01 - 11.62.01 - 11.63.01 - 11.64.01 - 11.65.01 - 11.66.01 - 11.67.01 - 11.68.01 - 11.69.01 - 11.70.01 - 11.71.01 - 11.72.01 - 11.73.01 - 11.74.01 - 11.75.01 - 11.76.01 - 11.77.01 - 11.78.01 - 11.79.01 - 11.80.01 - 11.81.01 - 11.82.01 - 11.83.01 - 11.84.01 - 11.85.01 - 11.86.01 - 11.87.01 - 11.88.01 - 11.89.01 - 11.90.01 - 11.91.01 - 11.92.01 - 11.93.01 - 11.94.01 - 11.95.01 - 11.96.01 - 11.97.01 - 11.98.01 - 11.99.01 - 12.00.01 - 12.01.01 - 12.02.01 - 12.03.01 - 12.04.01 - 12.05.01 - 12.06.01 - 12.07.01 - 12.08.01 - 12.09.01 - 12.10.01 - 12.11.01 - 12.12.01 - 12.13.01 - 12.14.01 - 12.15.01 - 12.16.01 - 12.17.01 - 12.18.01 - 12.19.01 - 12.20.01 - 12.21.01 - 12.22.01 - 12.23.01 - 12.24.01 - 12.25.01 - 12.26.01 - 12.27.01 - 12.28.01 - 12.29.01 - 12.30.01 - 12.31.01 - 12.32.01 - 12.33.01 - 12.34.01 - 12.35.01 - 12.36.01 - 12.37.01 - 12.38.01 - 12.39.01 - 12.40.01 - 12.41.01 - 12.42.01 - 12.43.01 - 12.44.01 - 12.45.01 - 12.46.01 - 12.47.01 - 12.48.01 - 12.49.01 - 12.50.01 - 12.51.01 - 12.52.01 - 12.53.01 - 12.54.01 - 12.55.01 - 12.56.01 - 12.57.01 - 12.58.01 - 12.59.01 - 12.60.01 - 12.61.01 - 12.62.01 - 12.63.01 - 12.64.01 - 12.65.01 - 12.66.01 - 12.67.01 - 12.68.01 - 12.69.01 - 12.70.01 - 12.71.01 - 12.72.01 - 12.73.01 - 12.74.01 - 12.75.01 - 12.76.01 - 12.77.01 - 12.78.01 - 12.79.01 - 12.80.01 - 12.81.01 - 12.82.01 - 12.83.01 - 12.84.01 - 12.85.01 - 12.86.01 - 12.87.01 - 12.88.01 - 12.89.01 - 12.90.01 - 12.91.01 - 12.92.01 - 12.93.01 - 12.94.01 - 12.95.01 - 12.96.01 - 12.97.01 - 12.98.01 - 12.99.01 - 13.00.01 - 13.01.01 - 13.02.01 - 13.03.01 - 13.04.01 - 13.05.01 - 13.06.01 - 13.07.01 - 13.08.01 - 13.09.01 - 13.10.01 - 13.11.01 - 13.12.01 - 13.13.01 - 13.14.01 - 13.15.01 - 13.16.01 - 13.17.01 - 13.18.01 - 13.19.01 - 13.20.01 - 13.21.01 - 13.22.01 - 13.23.01 - 13.24.01 - 13.25.01 - 13.26.01 - 13.27.01 - 13.28.01 - 13.29.01 - 13.30.01 - 13.31.01 - 13.32.01 - 13.33.01 - 13.34.01 - 13.35.01 - 13.36.01 - 13.37.01 - 13.38.01 - 13.39.01 - 13.40.01 - 13.41.01 - 13.42.01 - 13.43.01 - 13.44.01 - 13.45.01 - 13.46.01 - 13.47.01 - 13.48.01 - 13.49.01 - 13.50.01 - 13.51.01 - 13.52.01 - 13.53.01 - 13.54.01 - 13.55.01 - 13.56.01 - 13.57.01 - 13.58.01 - 13.59.01 - 13.60.01 - 13.61.01 - 13.62.01 - 13.63.01 - 13.64.01 - 13.65.01 - 13.66.01 - 13.67.01 - 13.68.01 - 13.69.01 - 13.70.01 - 13.71.01 - 13.72.01 - 13.73.01 - 13.74.01 - 13.75.01 - 13.76.01 - 13.77.01 - 13.78.01 - 13.79.01 - 13.80.01 - 13.81.01 - 13.82.01 - 13.83.01 - 13.84.01 - 13.85.01 - 13.86.01 - 13.87.01 - 13.88.01 - 13.89.01 - 13.90.01 - 13.91.01 - 13.92.01 - 13.93.01 - 13.94.01 - 13.95.01 - 13.96.01 - 13.97.01 - 13.98.01 - 13.99.01 - 14.00.01 - 14.01.01 - 14.02.01 - 14.03.01 - 14.04.01 - 14.05.01 - 14.06.01 - 14.07.01 - 14.08.01 - 14.09.01 - 14.10.01 - 14.11.01 - 14.12.01 - 14.13.01 - 14.14.01 - 14.15.01 - 14.16.01 - 14.17.01 - 14.18.01 - 14.19.01 - 14.20.01 - 14.21.01 - 14.22.01 - 14.23.01 - 14.24.01 - 14.25.01 - 14.26.01 - 14.27.01 - 14.28.01 - 14.29.01 - 14.30.01 - 14.31.01 - 14.32.01 - 14.33.01 - 14.34.01 - 14.35.01 - 14.36.01 - 14.37.01 - 14.38.01 - 14.39.01 - 14.40.01 - 14.41.01 - 14.42.01 - 14.43.01 - 14.44.01 - 14.45.01 - 14.46.01 - 14.47.01 - 14.48.01 - 14.49.01 - 14.50.01 - 14.51.01 - 14.52.01 - 14.53.01 - 14.54.01 - 14.55.01 - 14.56.01 - 14.57.01 - 14.58.01 - 14.59.01 - 14.60.01 - 14.61.01 - 14.62.01 - 14.63.01 - 14.64.01 - 14.65.01 - 14.66.01 - 14.67.01 - 14.68.01 - 14.69.01 - 14.70.01 - 14.71.01 - 14.72.01 - 14.73.01 - 14.74.01 - 14.75.01 - 14.76.01 - 14.77.01 - 14.78.01 - 14.79.01 - 14.80.01 - 14.81.01 - 14.82.01 - 14.83.01 - 14.84.01 - 14.85.01 - 14.86.01 - 14.87.01 - 14.88.01 - 14.89.01 - 14.90.01 - 14.91.01 - 14.92.01 - 14.93.01 - 14.94.01 - 14.95.01 - 14.96.01 - 14.97.01 - 14.98.01 - 14.99.01 - 15.00.01 - 15.01.01 - 15.02.01 - 15.03.01 - 15.04.01 - 15.05.01 - 15.06.01 - 15.07.01 - 15.08.01 - 15.09.01 - 15.10.01 - 15.11.01 - 15.12.01 - 15.13.01 - 15.14.01 - 15.15.01 - 15.16.01 - 15.17.01 - 15.18.01 - 15.19.01 - 15.20.01 - 15.21.01 - 15.22.01 - 15.23.01 - 15.24.01 - 15.25.01 - 15.26.01 - 15.27.01 - 15.28.01 - 15.29.01 - 15.30.01 - 15.31.01 - 15.32.01 - 15.33.01 - 15.34.01 - 15.35.01 - 15.36.01 - 15.37.01 - 15.38.01 - 15.39.01 - 15.40.01 - 15.41.01 - 15.42.01 - 15.43.01 - 15.44.01 - 15.45.01 - 15.46.01 - 15.47.01 - 15.48.01 - 15.49.01 - 15.50.01 - 15.51.01 - 15.52.01 - 15.53.01 - 15.54.01 - 15.55.01 - 15.56.01 - 15.57.01 - 15.58.01 - 15.59.01 - 15.60.01 - 15.61.01 - 15.62.01 - 15.63.01 - 15.64.01 - 15.65.01 - 15.66.01 - 15.67.01 - 15.68.01 - 15.69.01 - 15.70.01 - 15.71.01 - 15.72.01 - 15.73.01 - 15.74.01 - 15.75.01 - 15.76.01 - 15.77.01 - 15.78.01 - 15</p>		

ANEXO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR040-N10-2015	CANTIDAD	2
		F. ACTUALIZACION:	
PARTIDA	102	H. ACTUALIZACION	
CLAVE SAI	515.619.0885.01.01	F. IMPRESIÓN	
CLAVE PREI	16848	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO			

LICITANT	E	AUTO GLASS S.A. DE C.V.
FABRICA NTE	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	
MARCA	AFICISA	
MODELO	ESPECIAL	
CATALOGO	59	
HOJA 1 DE 1		

ESPECIFICACIONES

MESA ALTA DE 150 CM, CON RESPALDO

- 1.- CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CAL NO. 16, CON RESPALDO ACABADO PULIDO, CON RECUBRIMIENTO EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA.
- 2.- ESTRUCTURA DE TUBO CUADRADO DE ACERO CAL NO. 18, DE 32 X 32 MM (1 1/4"X1 1/4"); ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.
- 3.- FALDONES DE LAMINA DE ACERO CAL NO. 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.
- 4.- REGATON DE ALUMINIO DE ACERO CAL NO.20, CON ALTURA AJUSTABLE

NOTA: TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 1.0 CM

DIMENSIONES GENERALES: 150 X 70 X 90cm.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

MESA ALTA DE 150 CM, CON RESPALDO

- 1.- CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CAL NO. 16, CON RESPALDO ACABADO PULIDO, CON RECUBRIMIENTO EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA.
- 2.- ESTRUCTURA DE TUBO CUADRADO DE ACERO CAL NO. 18, DE 32 X 32 MM (1 1/4"X1 1/4"); ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.
- 3.- FALDONES DE LAMINA DE ACERO CAL NO. 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.
- 4.- REGATON DE ALUMINIO DE ACERO CAL NO.20, CON ALTURA AJUSTABLE

NOTA: TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 1.0 CM

DIMENSIONES GENERALES: 150 X 70 X 90cm.

MAURICIO IVAN TREJO ROMERO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR040-N10-2015	CANTIDAD	3
F. ACTUALIZACION:			
PARTIDA	104	H. ACTUALIZACION	
CLAVE SAI	515.619.0935.01.01	F. IMPRESIÓN	
CLAVE PREI	16851	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
MESA ALTA DE 230 CM CON CAJONERA CENTRAL			

ESPECIFICACIONES

MESA ALTA DE 230 CM CON CAJONERA CENTRAL

ESPECIFICACIONES.

1. CAJONES DE LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 20 CON JALADERA INTEGRADA, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.
2. CORREDERAS DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE N° 18 CON RUEDAS EMBALADAS DE VINILO RIGIDO.
3. CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE N° 18, ACABADO PULIDO CON RECUBRIMIENTO (TIPO APCOSEAL O SIMILAR) EN LA PARTE INFERIOR.
4. ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LAMINA DE ACERO DE 32 x 32 mm (1 1/4 x 1 1/4") CAL. N° 18, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.
5. LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.
6. REFUERZO DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE N° 18 EN FORMA DE CANAL.
7. REGATON DE ALUMINIO DE 25mm (1") DE DIAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE.

NOTA: TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENRALES DE +/- 1.0 CM

DIMENSIONES GENERALES: DE 230 X 70 X 90 CM.

LICITANT	AUTO GLASS S.A. DE C.V.
FABRICA	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARKA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	60
HOJA 1 DE 1	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

MESA ALTA DE 230 CM CON CAJONERA CENTRAL

ESPECIFICACIONES.

1. CAJONES DE LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 20 CON JALADERA INTEGRADA, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.
2. CORREDERAS DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE N° 18 CON RUEDAS EMBALADAS DE VINILO RIGIDO.
3. CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE N° 18, ACABADO PULIDO CON RECUBRIMIENTO (TIPO APCOSEAL O SIMILAR) EN LA PARTE INFERIOR.
4. ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LAMINA DE ACERO DE 32 x 32 mm (1 1/4 x 1 1/4") CAL. N° 18, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.
5. LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.
6. REFUERZO DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE N° 18 EN FORMA DE CANAL.
7. REGATON DE ALUMINIO DE 25mm (1") DE DIAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE.

NOTA: TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENRALES DE +/- 1.0 CM

DIMENSIONES GENERALES: DE 230 X 70 X 90 CM.

MAURICIO IVAN TREJO ROMERO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

**ANEXO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

PROCEDIMIENTO	LA- 019GYR040- N10-2015	CANTIDAD	1
PARTIDA	107		
CLAVE SAI	515.619.115 6.01.01		
CLAVE PREI	16867		
NOMBRE GENÉRICO MESA ALTA DE 230 CM CON RESPALDO			

LICITANTE	AUTO GLASS S.A. DE C.V.
FABRICANT E	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	62
HOJA 1 DE	

ESPECIFICACIONES

**MESA ALTA DE 230CM. CON RESPALDO
DIMENSIONES GENERALES: DE 230 X 70 X 90CM**

1. -CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CAL No. 16, CON RESPALDO ACABADO PULIDO, CON RECUBRIMIENTO (TIPO APCOSEAL O SIMILAR) EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA.
- 2.- ESTRUCTURA DE TUBO CUADRADO DE ACERO CAL No. 18, DE 32 X 32MM (1 1/4"X1 1/4"); ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.
- 3.- FALDONES DE LÁMINA DE ACERO CAL No. 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.
- 4.- REGATON DE ALUMINIO DE 25MM (1") DE DIAMETRO, CON ALTURA AJUSTABLE.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

**MESA ALTA DE 230CM. CON RESPALDO
DIMENSIONES GENERALES: DE 230 X 70 X 90CM**

1. -CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CAL No. 16, CON RESPALDO ACABADO PULIDO, CON RECUBRIMIENTO (TIPO APCOSEAL O SIMILAR) EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA.
- 2.- ESTRUCTURA DE TUBO CUADRADO DE ACERO CAL No. 18, DE 32 X 32MM (1 1/4"X1 1/4"); ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.
- 3.- FALDONES DE LÁMINA DE ACERO CAL No. 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.
- 4.- REGATON DE ALUMINIO DE 25MM (1") DE DIAMETRO, CON ALTURA AJUSTABLE.

2

**MAURICIO IVAN TREJO ROMERO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SUFRA NINGUN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES

MAURICIO IVAN TREJO ROMERO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0

02840



ANEXO NÚMERO 3-B (TRES-B)

DIRECTORIO RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Responsables de la recepción de los bienes (Mobiliario Médico y de Laboratorio)

Delegación	Unidad Médica	Dirección de la Unidad Médica	Servidor Público	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
Colima	Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima.	Av. Lapslázuli No. 250 Fraccionamiento Habitacional El Haya C.P. 28983	Ing. Rafael Hernández Anguiano	Jefe de Conservación de Unidad Zona 1	rafael.hernandezag@imss.gob.mx	01 312 1361025
Guanajuato	Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato.	Blvd. Jorge Vértiz Campero No. 1949 Fraccionamiento San Miguel Rentería C.P. 37238	Lic. Gonzalo Alejandro Regalado Mendoza	Administrador de la U.M.A.A. No. 55	gonzalo.regaladom@imss.gob.mx	01 477 772 1728

CONFIDENTIAL

Handwritten signature and number 140



ANEXO NÚMERO 3-A (TRES-A)

DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS

Administradores de Contrato

Delegación	Unidad Médica	Dirección de la Unidad Médica	Servidor Público	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
Colima	Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima.	Av. Lapslázuli No. 250 Fraccionamiento Habitacional El Haya C.P. 28983	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación.	enrique.mendoza@imss.gob.mx	01342 3130264
Guanajuato	Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato.	Blvd. Jorge Vértiz Campero No. 1949 Fraccionamiento San Miguel Rentería C.P. 37238	C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortés	Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación.	miguel.vallejo@imss.gob.mx	01477 7174000 Ext 31132 y 477 7730980

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

39



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

ANEXO 2-B

"RELACION DE MOBILIARIO DE PREINSTALACION QUE NO REQUIERE ACCESORIOS"

HGR 250 CAMAS, LEÓN GUANAJUATO			HGZ 165 CAMAS, VILLA DE ALVAREZ COLIMA		
SAI	DESCRIPCION	ACCESORIOS	SAI	DESCRIPCION	ACCESORIOS
513 580 0109	LAVABO DOBLE PARA CIRUJANO	X	513 580 0059	LAVABO PARA CIRUJANO	X
513 580 0406	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO DE GANSO CORTO Y LLAVES.	513 580 0109	LAVABO DOBLE PARA CIRUJANO	X
513 580 0455	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO DE GANSO CORTO Y LLAVES.	513 580 0406	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO DE GANSO CORTO Y LLAVES.
513 621 0118	MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO Y BAÑO MARIA	SIN: CÉSPOL DE ACERO, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO VERTICAL DE GANSO LARGO	513 580 0455	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO DE GANSO CORTO Y LLAVES.
513 621 0407	MESA ALTA DE 180 CM. CON DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	X	513 621 0118	MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO Y BAÑO MARIA	SIN: CÉSPOL DE ACERO, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO VERTICAL DE GANSO LARGO
513 621 0456	MESA CON FREGADERO Y BAÑO MARIA	SIN: CÉSPOL DE ACERO, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE Y MEZCLADORA DE CUELLO DE GANSO CORTA.	513 621 0407	MESA ALTA DE 180 CM. CON DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	X
513 621 0506	MESA ALTA DE 230 CM. CON FREGADERO DERECHO	X	513 621 0456	MESA CON FREGADERO Y BAÑO MARIA	SIN: CÉSPOL DE ACERO, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE Y MEZCLADORA DE CUELLO DE GANSO CORTA.
513 621 0555	MESA ALTA DE 180 CM. FREGADERO CENTRAL Y CAJONES.	X	513 621 0555	MESA ALTA DE 180 CM. FREGADERO CENTRAL Y CAJONES.	X
513 621 0761	MESA ALTA DE 150 CM. CON FREGADERO IZQUIERDO	X	513 621 0753	MESA ALTA DE 150 CM. CON FREGADERO DERECHO	X
513 621 0803	MESA ALTA DE 120 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	X	513 621 0761	MESA ALTA DE 150 CM. CON FREGADERO IZQUIERDO	X
513 621 0811	MESA ALTA DE 120 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	X	513 621 0803	MESA ALTA DE 120 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	X
513 621 1967	MESA ALTA DE 150 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	X	513 621 0951	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO DERECHO, TRAMPA PARA YESO Y VITRINA.	X
513 621 1983	MESA ALTA DE 150 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	X	513 621 1967	MESA ALTA DE 150 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	X
513 621 1991	MESA ALTA DE 180 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	X	513 621 1975	MESA ALTA DE 180 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	X
513 621 2015	MESA ALTA DE 230 CM. CON DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	X	513 621 1983	MESA ALTA DE 150 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	X
513 621 2049	MESA ALTA 180 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA YESO (INTEGRADA)	SIN: MEZCLADORA DE BRONCE VERTICAL CUELLO DE GANSO LARGO.	513 621 2007	MESA ALTA DE 230 CM. CON FREGADERO IZQUIERDO	X
513 621 2353	MESA ALTA DE 150 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES.	X	513 621 2049	MESA ALTA 180 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA YESO (INTEGRADA)	SIN: MEZCLADORA DE BRONCE VERTICAL CUELLO DE GANSO LARGO.
515 451 0050	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO DERECHO	X	513 621 2353	MESA ALTA DE 150 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES.	X
515 451 0191	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO IZQUIERDO	X	515 451 0050	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO DERECHO	X
515 619 0406	MESA ALTA CON VERTEDERO	X	515 451 0191	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO IZQUIERDO	X
515 619 0653	MESA BAJA CON VERTEDERO	X	515 619 0406	MESA ALTA CON VERTEDERO	X
515 630 0054	MESA PARA BANCO DE SANGRE CON FREGADERO CENTRAL	SIN: MEZCLADORA METALICA VERTICAL DE CUELLO DE GANSO, CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO Y CONTRAREJILLA	515 619 0653	MESA BAJA CON VERTEDERO	X
			515 630 0054	MESA PARA BANCO DE SANGRE CON FREGADERO CENTRAL	SIN: MEZCLADORA METALICA VERTICAL DE CUELLO DE GANSO, CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO Y CONTRAREJILLA

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

ANEXO 2-A "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN"

Partida	PREI	SAI	Descripción	Villa de Álvarez, Colima			Cantidad Total
				León, Guanajuato	Colima		
1	17410	513.080.0054.02.01	ARCHIVERO PARA RADIOGRAFIAS	6			6
2	16650	513.108.0052.01.01	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	44	36		80
3	16651	513.108.0102.01.01	BANCO GIRATORIO	112	108		220
4	16652	513.108.0151.01.01	BANCO GIRATORIO ACOJINADO	2	3		5
5	16653	513.108.0318.01.01	BANCO GIRATORIO ACOJINADO CINCO APOYOS	2	4		6
6	16654	513.113.0154.01.01	BANDEJA	5	3		8
7	19124	513.118.0061.00.01	BAÑO DE ARTESA	5	6		11
8	16656	513.123.0244.01.01	BANQUETA DE ALTURA	24	17		41
9	16658	513.130.0054.01.01	BASCULA CON ESTADIMETRO	43	43		86
10	16659	513.130.0302.01.01	BASCULA PESA BEBE	2	3		5
11	16663	513.143.0059.01.01	BURO	264	185		449
12	18627	513.164.3339.02.01	CAMA INDIVIDUAL METALICA	1	1		2
13	19252	513.191.0308.02.01	CARRO PARA CURACIONES	88	84		172
14	19247	513.191.0357.03.01	CARRO PARA MEDICAMENTOS	28	18		46
15	16677	513.191.0407.01.01	CARRO PORTAEXPEDIENTES	25	27		52
16	19127	513.191.0827.00.01	CARRO PARA ROPA LIMPIA	1	1		2
17	19128	513.191.0832.00.01	CARRO PARA ROPA SUCIA	86	73		159
18	16684	513.209.0050.01.01	CEPILLERA PARA USO QUIRURGICO	59	67		126
19	19129	513.219.0036.00.01	DIVAN (CHAISSE LONGUE)	12	14		26
20	16687	513.227.0108.01.01	CHAROLA CON TAPA PARA INSTRUMENTAL	2	2		4
21	16689	513.245.0056.01.01	COMODO PARA ADULTOS	356	262		618
22	16690	513.245.0106.01.01	COMODO PARA MENORES	17	16		33

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

8

23	16691	513.254.0054.01.01	CUBETA DE 12 LITROS DE ACERO INOXIDABLE	166	155	321
24	16693	513.352.0105.01.01	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS	398	291	689
25	19248	513.360.0022.02.01	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM	73	40	113
26	19249	513.360.0055.02.01	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 120 CM	4	9	13
27	16696	513.461.0053.01.01	ANAQUEL GUARDACOMODOS	18	17	35
28	16698	513.546.0029.01.01	JABONERA ELECTRICA		1	1
29	16699	513.546.0052.01.01	JABONERA DE PEDAL	17	13	30
30	18628	513.560.0016.00.01	LITERAS METALICAS	10	12	22
31	16700	513.567.0056.01.01	LAMPARA DE LUZ INTENSA	11	14	25
32	16701	513.567.0106.01.01	LAMPARA DE PIE RODABLE	14	14	28
33	19718	513.580.0059.01.01	LAVABO PARA CIRUJANO		1	1
34	19719	513.580.0109.01.01	LAVABO DOBLE PARA CIRUJANO	18	13	31
35	18582	513.580.0406.02.01	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM	20	23	43
36	18583	513.580.0455.02.01	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM	27	27	54
37	19250	513.621.0100.02.01	MESA CARRO ANESTESIOLOGO	6	4	10
38	16712	513.621.0118.01.01	MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO Y BAÑO MARIA	21	20	41
39	19245	513.621.0134.02.01	MESA PARA REHIDRATACION	6	6	12
40	16716	513.621.0159.01.01	MESA DE 120 CM CON CUBIERTA DE LAMINADO PLASTICO	5		5
41	19721	513.621.0407.01.01	MESA ALTA DE 180 CM DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	32	31	63
42	16721	513.621.0456.01.01	MESA CON FREGADERO Y BAÑO MARIA	4	2	6
43	19722	513.621.0506.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON FREGADERO DERECHO	1		1
44	19723	513.621.0555.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	2	2	4
45	19724	513.621.0753.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO DERECHO		2	2
46	19725	513.621.0761.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO IZQUIERDO	3	4	7
47	19727	513.621.0803.01.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DER	32	22	54
48	19728	513.621.0811.01.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	13		13
49	19730	513.621.0951.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO DERECHO, TRAMPA PARA YESO Y VITRINA		1	1
50	19254	513.621.1355.02.01	MESA RIÑON	21	14	35
51	19253	513.621.1405.02.01	MESA MAYO	90	83	173
52	16736	513.621.1454.01.01	MESA 150 CM PARA ATENCION DE RECIEN NACIDOS	3	3	6
53	16739	513.621.1603.01.01	MESA PASTEUR	83	88	171

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

∞

54	16741	513.621.1660.01.01	MESA PUENTE CON CREMALLERA	7	18	25
55	16742	513.621.1702.01.01	MESA RIGIDA DE MADERA	3	2	5
56	16743	513.621.1876.01.01	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	12	8	20
57	16745	513.621.1892.01.01	MESA DE 180 CM CON CUBIERTA DE LAMINADO PLASTICO	1		1
58	16747	513.621.1918.01.01	MESA DE 180 CM PARA ENSAMBLE CON REPISA INTERMEDIA	4	4	8
59	19737	513.621.1967.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DER	5	8	13
60	19747	513.621.1975.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DER		3	3
61	19748	513.621.1983.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQ	5	1	6
62	19749	513.621.1991.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	2		2
63	19750	513.621.2007.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON FREGADERO IZQUIERDO		1	1
64	19751	513.621.2015.01.01	MESA ALTA DE 230 CM DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	1		1
65	16760	513.621.2049.01.01	MESA ALTA 180 CM CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA YESO (INTEGRADA)	2	1	3
66	19759	513.621.2353.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	8	15	23
67	19125	513.621.2439.00.01	MESA PARA EXPLORACION PEDIATRICA	1	1	2
68	19130	513.621.2451.00.01	MESA PUENTE	240	145	385
69	16771	513.626.0287.01.01	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO	18	16	34
70	16772	513.626.0295.01.01	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO	15	15	30
71	16773	513.635.0054.01.01	ORINAL PARA VARONES	233	164	397
72	16775	513.731.0305.01.01	PORTACUBETA RODABLE	165	151	316
73	16778	513.771.0256.01.01	REPISA DE 120 CM CONTRA MURO	5	6	11
74	16779	513.771.0405.01.01	REPISA DE 150 CM CONTRA MURO	2	2	4
75	16780	513.771.0413.01.01	REPISA DE 180 CM CONTRA MURO	1	1	2
76	16782	513.783.0054.01.01	RIEL PORTAVENOCCLISIS	412	317	729
77	16784	513.790.0071.01.01	RIÑON DE 250 CENTIMETROS CUBICOS	10	10	20
78	16785	513.810.0051.01.01	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES	48	46	94
79	16790	513.907.0055.01.01	PORTAVENOCCLISIS RODABLE	58	74	132
80	16791	513.950.0010.01.01	VASO DE 1000 CENTIMETROS CUBICOS CON TAPA	2	2	4
81	16792	513.950.0028.01.01	VASO DE 30 CENTIMETROS CUBICOS PARA MEDICAMENTOS	224	152	376
82	16793	513.950.0036.01.01	VASO DE 140 CENTIMETROS CUBICOS PARA MEDICAMENTOS	16	20	36

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

∞

83	16795	515.247.0059.01.01	CARRO CAJONERO		13	18	31
84	16796	515.247.0109.01.01	CARRO DISTRIBUCION DE MUESTRAS		3	3	6
85	19761	515.451.0050.01.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO DERECHO		1	1	2
86	19144	515.451.0100.02.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS		7	8	15
87	19726	515.451.0191.01.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO IZQUIERDO		1	1	2
88	16800	515.619.0059.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON CAJONERA CENTRAL		3	8	11
89	16805	515.619.0406.01.01	MESA ALTA CON VERTEDERO		13	17	30
90	19145	515.619.0653.02.01	MESA BAJA CON VERTEDERO		1	1	2
91	16810	515.619.0737.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON CAJONERA CENTRAL		13	11	24
92	19147	515.619.0745.02.01	MESA ALTA DE 90 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE		10		10
93	19148	515.619.0752.02.01	MESA ALTA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE		28	31	59
94	19149	515.619.0760.02.01	MESA ALTA DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE		3	4	7
95	19150	515.619.0778.02.01	MESA ALTA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE		4	2	6
96	19152	515.619.0786.02.01	MESA ALTA DE 230 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE			1	1
97	19154	515.619.0794.02.01	MESA BAJA DE 90 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE		1		1
98	19155	515.619.0802.02.01	MESA BAJA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE		4	13	17
99	19156	515.619.0810.02.01	MESA BAJA DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE		18	6	24
100	19157	515.619.0828.02.01	MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE		9	17	26
101	16845	515.619.0851.01.01	MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE MADERA		1	1	2
102	16848	515.619.0885.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO		2		2
103	16849	515.619.0893.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO			2	2
104	16851	515.619.0935.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON CAJONERA CENTRAL		3		3
105	16855	515.619.1032.01.01	MESA ALTA DE 60 CM CON RESPALDO		1		1
106	16856	515.619.1040.01.01	MESA ALTA DE 210 CM CON CAJONERA CENTRAL		1		1
107	16867	515.619.1156.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON RESPALDO		1		1
108	19159	515.619.1164.02.01	MESA BAJA DE 230 CM CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE		2		2

109	16821	515.630.0054.01.01	MESA PARA BANCO DE SANGRE CON FREGADERO CENTRAL	1	1	2
110	19421	515.784.0058.01.01	REPISA ABATIBLE PARA TOMA DE MUESTRAS	6	8	14
111	16824	515.825.0067.01.01	SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE	4	6	10
112	16825	515.825.0109.01.01	SILLA CAMA PARA TOMA DE MUESTRAS	6	7	13
113	16826	515.957.0109.01.01	VITRINA DE 75 CM CONTRA MURO	4	6	10
114	16833	515.957.0232.01.01	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO	33	45	78
				3,979	3,286	7,265

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS 



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0001
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO NUMERO 8 [OCHO]
PROPOSICIÓN ECONOMICA

LICITACIÓN:	LA-019GYR040-N10-2015	FECHA:	22 DE MAYO DEL 2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO	EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS 323 COL. PORTALES DELG		
R.F.C.	BENITO JUAREZ MEXICO D.F. C.P. 03300		
TÉLEFONO Y FAX	AGL9602070N4		
CORREO ELECTRÓNICO	55 39 37 13 autoglass7@msn.com		

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
3	16651	513.108.01.02.01.01	MEXICO	BANCO GIRATORIO	220	\$ 864.00	\$ 190,080.00
5	16653	513.108.03.18.01.01	MEXICO	BANCO GIRATORIO ACOJINADO CINCO APOYOS	6	\$ 954.00	\$ 5,724.00
7	19124	513.118.0061.00.01	MEXICO	BAÑO DE ARTESA	11	\$ 6,984.00	\$ 76,824.00
9	16658	513.130.0054.01.01	MEXICO	BASCUILA CON ESTADIMETRO	86	\$ 2,654.00	\$ 228,244.00
12	18627	513.164.3339.02.01	MEXICO	CAMA INDIVIDUAL METALICA	2	\$ 23,934.00	\$ 47,868.00
13	19252	513.191.0308.02.01	MEXICO	CARRO PARA CURACIONES	172	\$ 3,276.00	\$ 563,472.00
15	16677	513.191.0407.01.01	MEXICO	CARRO PORTAEXPEDIENTES	52	\$ 2,988.00	\$ 155,376.00
18	16684	513.209.0050.01.01	MEXICO	CEPILLERA PARA USO QUIRURGICO	126	\$ 396.00	\$ 49,896.00
19	19129	513.219.0096.00.01	MEXICO	DIVAN (CHAISSE LONGUE)	26	\$ 1,458.00	\$ 37,908.00
21	16689	513.245.0056.01.01	MEXICO	COMODO PARA ADULTOS	618	\$ 576.00	\$ 355,968.00
22	16690	513.245.0136.01.01	MEXICO	COMODO PARA MENORES	33	\$ 594.00	\$ 19,602.00
24	16693	513.352.0105.01.01	MEXICO	COMODO PARA MENORES	689	\$ 414.00	\$ 285,246.00
25	19248	513.360.0022.02.01	MEXICO	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS	113	\$ 3,276.00	\$ 370,188.00
26	19249	513.360.0055.02.01	MEXICO	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM	13	\$ 4,356.00	\$ 56,628.00
27	16696	513.461.0053.01.01	MEXICO	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 120 CM	35	\$ 2,574.00	\$ 90,090.00
29	16699	513.546.0052.01.01	MEXICO	ANAQUEL GUARDACOMODOS	30	\$ 5,724.00	\$ 171,720.00
31	16700	513.567.0056.01.01	MEXICO	JABONERA DE PEDAL	25	\$ 1,674.00	\$ 41,850.00
35	18582	513.580.0406.02.01	MEXICO	LAMPARA DE LUZ INTENSA	43	\$ 4,158.00	\$ 178,794.00
36	18583	513.580.0455.02.01	MEXICO	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM	54	\$ 4,158.00	\$ 224,532.00
38	16712	513.621.0118.01.01	MEXICO	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM	41	\$ 11,988.00	\$ 491,508.00
40	16716	513.621.0159.01.01	MEXICO	MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO Y BAÑO MARIA	5	\$ 1,656.00	\$ 8,280.00
42	16721	513.621.0456.01.01	MEXICO	MESA DE 120 CM CON CUBIERTA DE LAMINADO PLASTICO	6	\$ 6,354.00	\$ 38,124.00
43	19722	513.621.0506.01.01	MEXICO	MESA CON FREGADERO Y BAÑO MARIA	1	\$ 13,474.00	\$ 13,474.00
45	19724	513.621.0753.01.01	MEXICO	MESA ALTA DE 230 CM CON FREGADERO DERECHO	2	\$ 8,964.00	\$ 17,928.00
47	19727	513.621.0803.01.01	MEXICO	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO DERECHO	54	\$ 5,994.00	\$ 323,676.00
49	19730	513.621.0951.01.01	MEXICO	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DER	1	\$ 10,854.00	\$ 10,854.00
50	19254	513.621.1355.02.01	MEXICO	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO DERECHO, TRAMPA PARA YESO Y	35	\$ 3,366.00	\$ 117,810.00
51	19253	513.621.1405.02.01	MEXICO	MESA RIÑON	173	\$ 954.00	\$ 165,042.00
53	16739	513.621.1603.01.01	MEXICO	MESA MAYO	171	\$ 1,548.00	\$ 264,708.00
55	16742	513.621.1702.01.01	MEXICO	MESA PASTEUR	5	\$ 4,464.00	\$ 22,320.00
56	16743	513.621.1876.01.01	MEXICO	MESA RIGIDA DE MADERA	20	\$ 2,178.00	\$ 43,560.00
				MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO			

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

58	16747	513.621.1918.01.01	MEXICO	MESA DE 180 CM PARA ENSAMBLE CON REPISA INTERMEDIA	8	\$	8,964.00	\$	71,712.00
59	19737	513.621.1967.01.01	MEXICO	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DER	13	\$	7,479.00	\$	97,227.00
60	19747	513.621.1975.01.01	MEXICO	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DER	3	\$	7,974.00	\$	23,922.00
61	19748	513.621.1983.01.01	MEXICO	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQ	6	\$	7,479.00	\$	44,874.00
63	19750	513.621.2007.01.01	MEXICO	MESA ALTA DE 230 CM CON FREGADERO IZQUIERDO	1	\$	13,474.00	\$	13,474.00
64	19751	513.621.2015.01.01	MEXICO	MESA ALTA DE 230 CM DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	1	\$	11,898.00	\$	11,898.00
66	19759	513.621.2353.01.01	MEXICO	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	23	\$	5,949.00	\$	136,827.00
68	19130	513.621.2451.00.01	MEXICO	MESA PUENTE	385	\$	1,368.00	\$	526,680.00
72	16775	513.731.0305.01.01	MEXICO	PORTACUBETA RODABLE	316	\$	346.00	\$	109,336.00
73	16778	513.771.0256.01.01	MEXICO	REPISA DE 120 CM CONTRA MURO	11	\$	1,584.00	\$	17,424.00
74	16779	513.771.0405.01.01	MEXICO	REPISA DE 150 CM CONTRA MURO	4	\$	1,764.00	\$	7,056.00
75	16780	513.771.0413.01.01	MEXICO	REPISA DE 180 CM CONTRA MURO	2	\$	1,998.00	\$	3,996.00
77	16784	513.790.0071.01.01	MEXICO	RIÑON DE 250 CENTIMETROS CUBICOS	20	\$	74.00	\$	1,480.00
79	16790	513.907.0055.01.01	MEXICO	PORTAVENOCULIS RODABLE	132	\$	729.00	\$	96,228.00
80	16791	513.950.0010.01.01	MEXICO	VASO DE 1000 CENTIMETROS CUBICOS CON TAPA	4	\$	396.00	\$	1,584.00
82	16793	513.950.0036.01.01	MEXICO	VASO DE 140 CENTIMETROS CUBICOS PARA MEDICAMENTOS	36	\$	144.00	\$	5,184.00
84	16796	515.247.0109.01.01	MEXICO	CARRO DISTRIBUCION DE MUESTRAS	6	\$	2,754.00	\$	16,524.00
86	19144	515.451.0100.02.01	MEXICO	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS	15	\$	3,456.00	\$	51,840.00
87	19726	515.451.0191.01.01	MEXICO	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO IZQUIERDO	2	\$	4,356.00	\$	8,712.00
89	16805	515.619.0406.01.01	MEXICO	MESA ALTA CON VERTEDERO	30	\$	3,996.00	\$	119,880.00
92	19147	515.619.0745.02.01	MEXICO	MESA ALTA DE 90 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	10	\$	2,178.00	\$	21,780.00
93	19148	515.619.0752.02.01	MEXICO	MESA ALTA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	59	\$	2,376.00	\$	140,184.00
95	19150	515.619.0778.02.01	MEXICO	MESA ALTA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	6	\$	2,844.00	\$	17,064.00
96	19152	515.619.0786.02.01	MEXICO	MESA ALTA DE 230 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	1	\$	3,276.00	\$	3,276.00
97	19154	515.619.0794.02.01	MEXICO	MESA ALTA DE 230 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	1	\$	2,178.00	\$	2,178.00
99	19156	515.619.0810.02.01	MEXICO	MESA BAJA DE 90 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	24	\$	2,466.00	\$	59,184.00
101	16845	515.619.0851.01.01	MEXICO	MESA BAJA DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	2	\$	1,854.00	\$	3,708.00
102	16848	515.619.0885.01.01	MEXICO	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO	2	\$	3,546.00	\$	7,092.00
104	16851	515.619.0935.01.01	MEXICO	MESA ALTA DE 230 CM CON CAJONERA CENTRAL	3	\$	4,356.00	\$	13,068.00
105	16855	515.619.1032.01.01	MEXICO	MESA ALTA DE 60 CM CON RESPALDO	1	\$	2,646.00	\$	2,646.00
107	16867	515.619.1156.01.01	MEXICO	MESA ALTA DE 230 CM CON RESPALDO	1	\$	4,158.00	\$	4,158.00
108	19159	515.619.1164.02.01	MEXICO	MESA BAJA DE 230 CM CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	2	\$	3,726.00	\$	7,452.00
110	19421	515.784.0058.01.01	MEXICO	REPISA ABATIBLE PARA TOMA DE MUESTRAS	14	\$	954.00	\$	13,356.00
111	16824	515.825.0067.01.01	MEXICO	SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE	10	\$	4,356.00	\$	43,560.00
112	16825	515.825.0109.01.01	MEXICO	SILLA CAMA PARA TOMA DE MUESTRAS	13	\$	3,969.00	\$	51,597.00
114	16833	515.957.0232.01.01	MEXICO	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO	78	\$	1,368.00	\$	106,704.00
SUBTOTAL \$									6,550,159.00
IVA \$									1,044,825.44
TOTAL \$									7,574,984.44

LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN HIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
SON SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 44/100 MN.

ATENTAMENTE

MAURICIO IVAN TREJO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL





2015. "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-019GYR040-N10-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2015, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, PISO ONCE, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-019GYR040-N10-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 46, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, MEDIANTE CONVOCATORIA NÚMERO LA-019GYR040-N10-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPRANET 5.0, ASÍ COMO EL RESUMEN DE CONVOCATORIA EN EL DIARIO OFICIAL, EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2015.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 3 Y 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO, EL DÍA 12 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, SE REALIZÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, CONCLUYENDO EL MISMO DÍA, INFORMÁNDOSE QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÍA A CABO DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0, EL DÍA 22 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 6 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO, EL DÍA 22 DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, INFORMÁNDOSE QUE EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO, SE LLEVARÍA A CABO DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0, EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, EN PUNTO DE LAS DIECIOCHO HORAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 12 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, LA MTRA. PATRICIA BELMONT ZAPATA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, QUIÉN PRESIDE ESTE EVENTO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I, DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REALIZÓ LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 22 Y 26.5.1 DE LAS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2015. "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-019GYR040-N10-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, MEDIANTE OFICIO No.09 53 84 61/13A1/IEDPS/000014, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL PRESENTE, EMITIÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, POR SU PARTE, LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO EN SU CALIDAD DE ÁREA CONVOCANTE, PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES, AMBOS RESULTADOS SE ADJUNTAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA EN EL ANEXO NÚMERO 1.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN 1, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE COMUNICA A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL ANEXO NÚMERO 2, LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE SUS PROPOSICIONES.

CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 SÉPTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 3, DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

FALLO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 25, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II, 37 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, Y A FIN DE GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE PROCEDE A ADJUDICAR CONFORME AL ANEXO NÚMERO 4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO.- SE LE INFORMA A LAS EMPRESAS ADJUDICADAS QUE LA FIRMA DE LOS CONTRATOS SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA ACTA EN COMPRANET 5.0, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10º PISO (ALA SINALOA), COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F. EN DÍAS HÁBILES CON UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.
- OPINIÓN EMITIDA POR EL SAT RESPECTO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE PARA 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2014, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN SU CASO.
- OPINIÓN EMITIDA POR EL IMSS, RESPECTO DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, (EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y AL ACUERDO ACUERDADO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ., PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO Y 03 DE ABRIL DEL 2015, RESPECTIVAMENTE).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-019GYR040-N10-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

TERCERO.- SE LE INFORMA A LAS EMPRESAS ADJUDICADAS, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10º. PISO (ALA SINALOA), COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F. EN DÍAS HÁBILES CON UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE FIJARÁ COPIA SIMPLE DEL ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL PISO ONCE DEL INMUEBLE, UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO 291, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

SEGUNDO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 19:00 HORAS DEL DÍA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA QUE SERÁ PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPRANET 5.0

POR EL IMSS:

ÁREA	SERVIDOR PÚBLICO	
	FIRMA	ANTEFIRMA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO (ÁREA CONTRATANTE)		
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA (ÁREA REQUIRENTE)	ING. MIGUEL ÁNGEL ACEVES RAMÍREZ.	
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	NO SE PRESENTÓ	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	NO SE PRESENTÓ	
REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE LA INDUSTRIA DE LA CANACINTRA	NO SE PRESENTÓ	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-019GYR040-N10-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2015, "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".



LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO No. 4 DETALLE

DIVISION DE CONTRATOS

Clave	PREL	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en M.N. S/IVA	Importe Total en M.N. S/IVA	Empresa
15	16677	513.191.0407.01.01	CARRO PORTAEXPEDIENTES	52	\$ 2,988.00	155,376.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
16	19129	513.219.0036.00.01	DIVAN (CHAISSE LONGUE)	26	\$ 1,458.00	37,908.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
25	19248	513.360.0022.02.01	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM	113	\$ 3,276.00	370,188.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
27	16686	513.461.0053.01.01	ANAQUEL GUARDACOMODOS	35	\$ 2,574.00	90,090.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
38	16700	513.567.0056.01.01	LAMPARA DE LUZ INTENSA	25	\$ 1,674.00	41,850.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
40	16716	513.621.0118.01.01	MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO	41	\$ 11,988.00	491,508.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
42	16721	513.621.0456.01.01	MESA DE 120 CM CON CUBIERTA DE	5	\$ 1,656.00	8,280.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
50	19254	513.621.1355.02.01	MESA CON FREGADERO Y BAÑO MARIA	6	\$ 6,354.00	38,124.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
51	19253	513.621.1405.02.01	MESA RIÑON	35	\$ 3,956.00	117,810.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
59	19737	513.621.1967.01.01	MESA MAYO	173	\$ 954.00	165,042.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
60	19747	513.621.1975.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y	13	\$ 7,479.00	97,227.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
61	19748	513.621.1975.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y	3	\$ 7,974.00	23,922.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
68	19130	513.621.1983.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y	6	\$ 7,479.00	44,874.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
84	16796	515.247.0109.01.01	MESA PUENTE	385	\$ 1,368.00	526,680.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
95	19150	515.619.0778.02.01	CARRO DISTRIBUCION DE MUESTRAS	6	\$ 2,754.00	16,524.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
96	19152	515.619.0786.02.01	MESA ALTA DE 180 CM CON CUBIERTA DE	6	\$ 2,844.00	17,064.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
99	19156	515.619.0810.02.01	MESA ALTA DE 230 CM CON CUBIERTA DE	1	\$ 3,276.00	3,276.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
101	16845	515.619.0851.01.01	MESA BAJA DE 150 CM CON CUBIERTA DE	24	\$ 2,466.00	59,184.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
102	16848	515.619.0885.01.01	MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE	2	\$ 1,854.00	3,708.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
104	16851	515.619.0935.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO	2	\$ 3,546.00	7,092.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
107	16887	515.619.1156.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON CAJONERA	3	\$ 4,356.00	13,068.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
108	19159	515.619.1164.02.01	MESA ALTA DE 230 CM CON RESPALDO	1	\$ 4,158.00	4,158.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
108	19159	515.619.1164.02.01	MESA BAJA DE 230 CM CUBIERTA DE ACERO	2	\$ 3,726.00	7,452.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
9	16658	513.130.0054.01.01	BASCULA CON ESTADIMETRO	86	\$ 2,052.00	176,472.00	COMERCIALIZADORA EL RELOJ, S.A. DE C.V.
29	16689	513.546.0052.01.01	JABONERA DE PEDAL	30	\$ 5,670.00	170,100.00	COMERCIALIZADORA EL RELOJ, S.A. DE C.V.
12	18627	513.164.3339.02.01	CAMA INDIVIDUAL METALICA	2	\$ 2,380.95	4,761.90	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
20	16687	513.227.0108.01.01	CHAROLA CON TAPA PARA INSTRUMENTAL	4	\$ 266.67	1,066.68	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

BZ/CCT/JU/ATS/CM

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



2015, "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO No. 4 DETALLE

DIVISION DE CONTRATOS

Folio	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en M.N. SIVA	Importe Total en M.N. SIVA	Empresa
46	16698	513.546.0029.01.01	JABONERA ELECTRICA	1	\$ 683.81	683.81	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
45	16582	513.580.0406.02.01	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM	43	\$ 2,980.95	128,180.85	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
43	16583	513.580.0455.02.01	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM	54	\$ 2,981.90	161,022.60	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
42	19722	513.621.0506.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON FREGADERO	1	\$ 10,666.67	10,666.67	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
48	19728	513.621.0811.01.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y	13	\$ 6,000.00	78,000.00	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
63	19750	513.621.2007.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON FREGADERO	1	\$ 12,000.00	12,000.00	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
67	19125	513.621.2439.00.01	MESA PARA EXPLORACION PEDIATRICA	2	\$ 4,190.48	8,380.96	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
71	16773	513.635.0054.01.01	ORINAL PARA VARONES	397	\$ 242.86	96,415.42	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
78	16785	513.810.0051.01.01	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON	94	\$ 1,942.86	182,628.84	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
83	16795	515.247.0059.01.01	CARRO CAJONERO	31	\$ 1,440.69	44,661.39	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
86	19144	515.451.0100.02.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS	15	\$ 2,523.81	37,857.15	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
87	19726	515.451.0191.01.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON	2	\$ 3,666.67	7,333.34	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
105	16855	515.619.1032.01.01	MESA ALTA DE 60 CM CON RESPALDO	1	\$ 895.24	895.24	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
111	16824	515.825.0067.01.01	SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE	10	\$ 4,285.71	42,857.10	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

E2	16796	513.621.1454.01.01	MESA 150 CM PARA ATENCIÓN DE RECHEN	6	\$ 4,800.00	28,800.00	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.
106	16856	515.619.1040.01.01	MESA ALTA DE 210 CM CON CAJONERA	1	\$ 4,800.00	4,800.00	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

11	16663	513.143.0059.01.01	BURO	449	\$ 420.00	188,580.00	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE C.V.
13	19252	513.191.0308.02.01	CARRO PARA CURACIONES	172	\$ 2,123.00	365,156.00	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE C.V.
14	19247	513.191.0357.03.01	CARRO PARA MEDICAMENTOS	46	\$ 2,890.00	132,940.00	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE C.V.
47	19727	513.621.0803.01.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y	54	\$ 5,695.00	307,530.00	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE C.V.
72	16775	513.731.0305.01.01	PORTACUBETA RODABLE	316	\$ 300.50	94,958.00	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE C.V.
79	16790	513.907.0055.01.01	PORTAVENCLISIS RODABLE	132	\$ 580.00	76,560.00	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE C.V.

8	16656	513.123.0244.01.01	BANQUETA DE ALTURA	41	\$ 212.67	8,719.47	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
21	16689	513.245.0066.01.01	COMODO PARA ADULTOS	618	\$ 469.88	290,385.84	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
22	16680	513.245.0106.01.01	COMODO PARA MENORES	33	\$ 518.07	17,096.31	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ

PBZ/CAJONERAS/CMIS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



2015, "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO No. 4 DETALLE

DIVISION DE CONTRATOS

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en M.N. SI/VA	Importe Total en M.N. SI/VA	Empresa
19	19245	513.621.0134.02.01	MESA PARA REHIDRATACION	12	\$ 3,503.01	42,036.12	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
	19723	513.621.0555.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO	4	\$ 5,618.50	22,474.00	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
	19730	513.621.0951.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO	1	\$ 9,050.26	9,050.26	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
	16780	513.621.2049.01.01	MESA ALTA 180 CM CON FREGADERO	3	\$ 8,203.94	24,611.82	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
	16778	513.771.0256.01.01	REPISA DE 120 CM CONTRA MURO	11	\$ 1,529.24	16,821.64	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
77	16784	513.790.0071.01.01	RIÑON DE 280 CENTIMETROS CUBICOS	20	\$ 42.17	843.40	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
80	16791	513.950.0010.01.01	VASO DE 1000 CENTIMETROS CUBICOS CON	4	\$ 216.87	867.48	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
97	19154	515.619.0794.02.01	MESA BAJA DE 90 CM CON CUBIERTA DE	1	\$ 1,949.60	1,949.60	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
18	16684	513.209.0050.01.01	CEPILLERA PARA USO QUIRURGICO	126	\$ 215.00	27,090.00	GENERA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
23	16691	513.254.0054.01.01	CUBETA DE 12 LITROS DE ACERO INOXIDABLE	321	\$ 329.00	105,609.00	GENERA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
33	19718	513.580.0059.01.01	LAVABO PARA CIRUJANO	1	\$ 6,280.00	6,280.00	GENERA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
76	16782	513.783.0054.01.01	RIEL PORTAVENOCULOS	729	\$ 279.00	203,391.00	GENERA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
81	16792	513.950.0028.01.01	VASO DE 30 CENTIMETROS CUBICOS PARA	376	\$ 39.00	14,664.00	GENERA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
92	19147	515.619.0745.02.01	MESA ALTA DE 90 CM CON CUBIERTA DE	10	\$ 1,980.00	19,800.00	GENERA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
113	16826	515.957.0109.01.01	VITRINA DE 75 CM CONTRA MURO	10	\$ 819.00	8,190.00	GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V.
114	16833	515.957.0232.01.01	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO	78	\$ 1,112.00	86,736.00	GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V.
1	17410	513.080.0054.02.01	ARCHIVERO PARA RADIOGRAFIAS	6	\$ 7,269.42	43,616.52	LUMAU, S.A. DE C.V.
7	19124	513.118.0061.00.01	BAÑO DE ARTESA	11	\$ 6,464.90	71,113.90	LUMAU, S.A. DE C.V.
24	16893	513.352.0105.01.01	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS	689	\$ 289.11	199,196.79	LUMAU, S.A. DE C.V.
55	16742	513.621.1702.01.01	MESA RIGIDA DE MADERA	5	\$ 4,063.00	20,315.00	LUMAU, S.A. DE C.V.
58	16747	513.621.1918.01.01	MESA DE 180 CM PARA ENSAMBLE CON	8	\$ 5,842.00	46,736.00	LUMAU, S.A. DE C.V.
69	16771	513.626.0287.01.01	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO	34	\$ 17,437.70	592,881.80	LUMAU, S.A. DE C.V.
70	16772	513.626.0285.01.01	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO	30	\$ 17,437.70	523,131.00	LUMAU, S.A. DE C.V.

Handwritten signature and initials: BZ/C/11/07/ATS/CMS

Handwritten mark: X

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



2015, "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-N10-2015

ANEXOS
 ANEXO No. 4 DETALLE

DIVISION DE CONTRATOS

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en M.N. SI/VA	Importe Total en M.N. SI/VA	Empresa
34	19719	513.580.0109.01.01	LAVABO DOBLE PARA CIRUJANO	31	\$ 5,950.00	184,450.00	OM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
35	16650	513.108.0052.01.01	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	80	\$ 964.00	77,120.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
36	16659	513.130.0302.01.01	BASCULA PESA BEBE	5	\$ 1,584.00	7,920.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
37	19128	513.191.0832.00.01	CARRO PARA ROPA SUCIA	159	\$ 846.00	134,514.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
38	16741	513.621.1660.01.01	MESA PUENTE CON CREMALLERA	25	\$ 2,376.00	59,400.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
39	19749	513.621.1991.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y	2	\$ 7,974.00	15,948.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
40	19761	515.451.0050.01.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON	2	\$ 4,356.00	8,712.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
41	16800	515.619.0059.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON CAJONERA	41	\$ 3,969.00	43,659.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
42	16810	515.619.0737.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON CAJONERA	24	\$ 4,158.00	99,792.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
43	19149	515.619.0760.02.01	MESA ALTA DE 150 CM CON CUBIERTA DE	7	\$ 2,646.00	18,522.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
44	19155	515.619.0802.02.01	MESA BAJA DE 120 CM CON CUBIERTA DE	17	\$ 2,169.00	36,873.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
45	19157	515.619.0828.02.01	MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE	26	\$ 2,466.00	64,116.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
46	16849	515.619.0893.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO	2	\$ 3,654.00	7,308.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
47	16821	515.630.0054.01.01	MESA PARA BANCO DE SANGRE CON	2	\$ 4,968.00	9,936.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

26	19249	513.360.0055.02.01	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 120 CM	13	\$ 4,375.00	56,875.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
27	16701	513.567.0106.01.01	LAMPARA DE PIE RODABLE	28	\$ 650.00	18,200.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
28	19250	513.621.0100.02.01	MESA CARRO ANESTESIOLOGO	10	\$ 4,563.00	45,630.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
29	19721	513.621.0407.01.01	MESA ALTA DE 180 CM DOBLE FREGADERO	63	\$ 6,682.00	420,966.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
30	16743	513.621.1876.01.01	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	20	\$ 2,063.00	41,260.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
31	19751	513.621.2015.01.01	MESA ALTA DE 230 CM DOBLE FREGADERO	1	\$ 7,750.00	7,750.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
32	16779	513.771.0405.01.01	REPISA DE 150 CM CONTRA MURO	4	\$ 1,688.00	6,752.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
33	16780	513.771.0413.01.01	REPISA DE 180 CM CONTRA MURO	2	\$ 1,813.00	3,626.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
34	16793	513.950.0036.01.01	VASO DE 140 CENTIMETROS CUBICOS PARA	36	\$ 63.00	2,268.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
35	16805	515.619.0406.01.01	MESA ALTA CON VERTEDERO	30	\$ 3,750.00	112,500.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
36	19145	515.619.0853.02.01	MESA BAJA CON VERTEDERO	2	\$ 3,689.00	7,378.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
37	16825	515.825.0109.01.01	SILLA CAMA PARA TOMA DE MUESTRAS	13	\$ 3,000.00	39,000.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.

PBZ/ECT/AMB/ATS/MS

2

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



2015, "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO No. 4 DETALLE

DIVISION DE CONTRATOS

Clave	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en M.N. SIVA	Importe Total en M.N. SIVA	Empresa
56	19759	513.621.2353.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO	23	\$ 5,780.00	132,940.00	UNIVERSAL SUPPLIERS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
57	19148	515.619.0752.02.01	MESA ALTA DE 120 CM CON CUBIERTA DE	59	\$ 2,312.00	136,408.00	UNIVERSAL SUPPLIERS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
3	16651	513.108.0102.01.01	BANCO GIRATORIO	220	\$ 750.00	165,000.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
4	16652	513.108.0151.01.01	BANCO GIRATORIO ACOJINADO	5	\$ 780.00	3,900.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
5	16653	513.108.0318.01.01	BANCO GIRATORIO ACOJINADO CINCO	6	\$ 840.00	5,040.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
6	16654	513.113.0154.01.01	BANDEJA	8	\$ 250.00	2,000.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
16	19127	513.191.0827.00.01	CARRO PARA ROPA LIMPIA	2	\$ 2,700.00	5,400.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
30	18628	513.560.0016.00.01	LITERAS METALICAS	22	\$ 3,800.00	83,600.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
45	19724	513.621.0753.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO	2	\$ 8,300.00	16,600.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
46	19725	513.621.0761.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO	7	\$ 8,300.00	58,100.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
53	16739	513.621.1603.01.01	MESA PASTEUR	171	\$ 1,400.00	239,400.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.

PBZ/ECT/16/ATS/0013



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0001
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO 4

"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, ARMADO E INSTALACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES"

2

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



FIRMANTE

Para el H.G. 2405 camara en Villa de Guzman, Colima.

Administrador del Contrato

(Firma y matricula)
Lic. Luis Enrique Mendoza Flores
Jefe de Servicios Administrativos de la
Delegación

Responsable de verificar el cumplimiento de los

(Firma y matricula)
Lic. Luis Enrique Mendoza Flores
Jefe de Servicios Administrativos de la
Delegación

Representante(s) del Proveedor designado
para la entrega del(los) bien(es)

(Firma)
Nombre y No. de identificación
(Antefirma)

Para el H.G.R. 250 camara en León, Guanajuato

Administrador del Contrato

(Firma y matricula)
c.p. Miguel Enrique Vallejo Cortés
Jefe de Servicios Administrativos de la
Delegación

Responsable de verificar el cumplimiento de los

(Firma y matricula)
Lic. Gonzalo Alejandro Rojas y Miranda
Administrador de la U.I. A. N.º 56

Representante(s) del Proveedor designado
para la entrega del(los) bien(es)

(Firma)
Nombre y No. de identificación
(Antefirma)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

BOLETA

NOTAS IMPORTANTES:

LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.

EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL CARGO INDICADO.

EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LR. MÍNIMO INDISPENSABLE, QUE DEBE CONSERVARSE EN LA ACTA Y CONSERVARSE EN EL ORIGINAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MAS NO LIMITATIVO, PARA LAS AREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACION.

75

74



Instructivo de llenado del Acta Administrativo Circunstanciada de Entrega, Recepción, Armado e Instalación de Bienes de Inmueble

En la Ciudad de [] en la Unidad Médica del Seguro Social y el(los) [] siemdo las [] horas del día [] en presencia de los señores []

ARMADO E INSTALACIÓN DE LOS BIENES con las especificaciones que se detallan en el presente acta a fin de hacer constar la recepción, aceptación y conformidad de los bienes.

II. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 2 columns and 2 rows for describing the received goods.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

D. Documentación recibida.

- La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:
- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y dos copias de la remisión.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Formulario de manifestación que debe presentar el proveedor en la entrega de bienes, para dar cumplimiento a la Regla de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes. (Anexo 10 de la Convocatoria).

Observaciones:

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

E. Condiciones de los empaques y embalaje verificados:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o dañados por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones:

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

- F. Apertura del empaque, verificación y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la ficha mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espaciales físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. y C. de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican, dentro de una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, desorfitas en la cédula de descripción de bienes, y demás anexos del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

Observaciones:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las [] horas del día [] de [] del presente por triplicado al cante y al margen en original, los que se entregaron en el presente momento y se encuentran debidamente facultados para otorgar las obligaciones que de éste se deriven, quedan en su lugar y en poder de cada uno de los firmantes.

Handwritten signature

Handwritten mark



NOTAS IMPORTANTES: LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO". EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CUMPLIANDOLA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

FIRMANTES Para el H.C.Z. 105 camara en Villa de Alvarez, Coahuila

Firma y matricula Lic. Luis Enrique Mendoza Flores Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación

Representante(s) del Proveedor designado Ing. Rafael Hernández Anguiano Jefe de Conservación de Unidad Zona 1

Firmantes Para el H.C.Z. 250 camara en Zona Guinaluá

Firma y matricula c.p. Miguel Enrique Méndez Cordero Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación

Representante(s) del proveedor designado para la entrega del(los) bien(es)

COPIA PERSONAL

Handwritten signature and number 78

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten mark



39 1661 2015-01-10

1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
3	Contrato Número	Número de contrato que siempre le asignación del bien recibido
4	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
5	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
6	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
7	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
8	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
9	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de el(los) responsable(s) de verificar que los bienes en el presente acto de entrega recepción

COPIA DE LA LICITACION

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

80
57

P



FIRMANTE

Para el llenado de los campos en virtud de **Antefirma**

Administrador del Contrato

(Firma y matricula) (Antefirma)
Lic. Luis Enrique Mendoza Flores
Jefe de Servicios Administrativos de la
Delegación

Responsable de verificar el cumplimiento de los
Bienes Entregados

(Firma y matricula) (Antefirma)
Ing. Rafael Hernández Anguiano
Jefe de Conservación de Unidad Zona 1

Representante(s) del Proveedor designado
para la entrega de(los) bien(es)

(Firma) (Antefirma)
Nombre y No. de identificación

Para el P.G.R. 255, camias en León, Guanajuato.

Administrador del Contrato

Responsable de verificar el cumplimiento de los
Bienes Entregados

(Firma y matricula) (Antefirma)
c.p. Miguel Enrique Vallejo Cortés
Jefe de Servicios Administrativos de la
Delegación.

(Firma y matricula) (Antefirma)
Lic. Gonzalo Alejandro Regalado Mendoza
Administrador de la U.M.A.A. N° 55.

Representante(s) del Proveedor designado
para la entrega de(los) bien(es)

(Firma) (Antefirma)
Nombre y No. de identificación

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and initials

Handwritten signature and initials

PROCESADO

NOTAS IMPORTANTES:

LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL CARGO INDICADO.
EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIANDO EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MAS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SUPERVISACIÓN.



1	Nombre	Nombre completo de equipo que se recibirá en este acto.
2	Unidad o UM/AE Destino	Nombre de la Unidad Médica, Delegación o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acto.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la U/AE
4	Marca	marca del equipo
5	Modelo	modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adit
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal
10	Teléfono de la empresa	Teléfono de la empresa
11	Correo electrónico	Correo electrónico de la empresa
12	Procedimiento de adquisición	
13	Contrato no.	
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada.

COPIA

15/09/10

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0001
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO 5

“FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)_____ ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA). CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO,) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR,) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.); LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS